



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA - IVSTITIA ET LITTERAE

AÑO I - No. 171

Santafé de Bogotá, D. C., lunes 23 de noviembre de 1992

EDICION DE 16 PAGINAS

DIRECTORES:

PEDRO PUMAREJO VEGA
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

DIEGO VIVAS TAFUR
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

CAMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE PLENARIA

No. 19 de la sesión ordinaria del día martes 13 de octubre de 1992.

Presidencia de los Honorables Representantes: César Pérez García, Melquiades Carrizosa Amaya y Rafael Borré Hernández

I

En Santafé de Bogotá, D. C., a los 13 días del mes de octubre de 1992, a las cuatro y cincuenta y cinco (4:55) de la tarde, previa citación de la Mesa Directiva, se reunieron en las instalaciones del Salón Elíptico de la Corporación, los honorables Representantes con el fin de sesionar de conformidad con el mandato legal.

Presidida la sesión por el Primer Vicepresidente, honorable Representante Melquiades Carrizosa Amaya, ordena que se opere el sistema computarizado con el fin de establecer el quórum reglamentario, cuya lista se publica a continuación:

Acosta Bendeck Gabriel
Alvarez Suescún Eduardo
Andrade José Aristides
Anzola Toro Héctor
Ardila Ballesteros Carlos
Arias Ramírez Jaime
Artunduaga Rodríguez Jesús Arjaid
Bahamón Vanegas Julio
Barraza Salcedo Rodrigo
Bedoya Hoyos Jairo
Benedetti Vargas Alvaro
Berdugo Berdugo Hernán
Borré Hernández Rafael
Bustamante de Lengua María del Socorro
Cabrera Caicedo Jorge Eliseo
Camacho Weverberg Roberto
Camargo Santos Rafael
Carrizosa Amaya Melquiades
Carrizosa Franco Jesús Angel
Cepeda Vargas Manuel
Clopatofsky Ghisays Jairo Raúl
Córdoba de Castro Piedad
Correa González Luis Fernando
Cotes Mejía Micael
Chaux Mosquera Juan José
Chavarriaga Wilkin Jairo
Chávez Cristancho Guillermo

Chávez Tibaduiza José Gimber
Daniels Guzmán Martha Catalina
De la Espriella Espinosa Alfonso
Dechner Borrero Héctor
Devia Lozano Tomás
Duque Satizábal Orlando
Durán Carrillo Antenor
Echeverri Piedrahíta Guido
Espinosa Castilla Manuel
Espinosa Vera Yolima
Estrada de Gómez Dilia
Flórez Sánchez Gilberto
Foronda Pimienta Héctor Alberto
Gallardo Archbold Julio E.
García Buitrago Néstor
García Cabrera Jesús Antonio
García de Pechthalt Ana Delia
García Orjuela Carlos
Góngora Arciniegas Fernando
González Merchán Carlos
González Noreña Jorge
González Vargas Alfonso
Guerrero Orejuela Félix E.
Guevara Herrera Edmundo
Gutiérrez Garavito Agustín
Gutiérrez Morad Marco Tulio
Gutiérrez Puentes Leovigildo
Higueta Rivera Benjamín
Huertas Combariza Germán
Hurtado Cano Juan
Jamioy Muchavisoy José N.
Lébolo Conde Lucas E.
León Bentley Harold
López Cadavid Oscar de Jesús
López Cossio Alfonso
López Nieto Pedro Vicente
Lozano Osorio Ivan
Marín López Melquisedec
Martínezguerra Zambrano Guillermo
Matos Barrero Alfonso Enrique
Mejía López Alvaro
Mejía Marulanda María Isabel
Mendoza Cárdenas José Luis

Montenegro Camilo Arturo
Mora Acosta Julio Mesías
Morales Hoyos Viviane
Motoa Kuri Miguel
Murgueitio Restrepo Francisco
Navarro Wolff Rafael Jaime
Nicholls SC. José Jaime
Ocampo de Herrán María Cristina
Ocampo Ospina Guillermo
Ortegón Amaya Samuel
Ortiz de Mora Graciela
Palacios Urquiza José Gentil
Patiño Amariles Diego
Perea Ramos Luis Jaime
Pérez Bonilla Luis Eladio
Pérez Martínez Rafael Enrique
Petro Urrego Gustavo Francisco
Pomarico Ramos Armando
Quiceno Acevedo Gloria
Quintero García Rafael
Reyna Corredor Jorge
Rincón López Luis Fernando
Rincón Pérez Mario
Rivera Salazar José Rodrigo
Rodríguez Martínez Silvano
Rojas Jiménez Héctor Elí
Romero González Jairo Arturo
Rosales Zambrano Ricardo
Rosero Ruano Jesús
Ruiz Medina Jairo José
Saade Abdala Salomón
Salazar Buchelli Franco
Salazar Cruz José Darío
Sánchez Arteaga Freddy Ignacio
Sánchez Ortega Camilo Armando
Sarabia Better Arturo
Sarmiento Bohórquez Octavio
Sedano González Jorge
Serrano Prada Rafael
Sierra Grajales Luis Emilio
Silva Gómez Gustavo
Silva Meche Jorge J.
Tarud Hazbun Moisés
Tello Dorronsoro Fernando

Tinoco Bossa Eduardo
Torres Barrera Hernando
Torres Murillo Edgar
Turbay Cote Rodrigo
Uribe Badillo Alfonso
Uribe Escobar Mario
Uribe Márquez José Arlén
Valencia Díaz Luis Emilio
Vanegas Montoya Alvaro
Velásquez Arroyabe Manuel
Velásquez Sánchez Tomás
Vélez Urreta Guillermo
Vergara Mendoza César Tulio
Villalba Mosquera Rodrigo
Villamizar Trujillo Basilio
Vives Menotti Juan Carlos

La Secretaría a cargo de Humberto Zuluaga Monedero, informa a la Presidencia que se ha constituido el quórum decisorio. En consecuencia la Presidencia declara abierta la sesión plenaria, que se desarrolla en cumplimiento del siguiente:

Orden del día.

I

Llamado a lista.

II

Aprobación del acta de la sesión anterior.

III

Citaciones concretas para la fecha.

Al señor Ministro de Minas y Energía, doctor Guido Nule Amin.

Proponentes: Honrables Representantes Carlos Ramón González y Gustavo F. Petro Urrego.

Proposición número 46
(Votada y aprobada, septiembre 8/92).

Cítese al señor Ministro de Minas y Energía para la sesión del día 13 de octubre de 1992, para que responda al siguiente cuestionario:

1. ¿Cuál es la política del Gobierno acerca de la reversión de los pozos petroleros que se encontraban bajo contratos ya concluidos en el país?

2. ¿Qué medidas de protección ambiental ha determinado el Gobierno en la explotación de los pozos del Casanare?

3. ¿Cuál es el nivel de las reservas encontradas en Casanare? ¿Cuántos y cuáles contratos de asociación se han realizado para la actividad de explotación de estos yacimientos? ¿Cuál será la política de contratos y regalías a seguir?

4. ¿Sabe el Gobierno cuántos y quiénes son los propietarios naturales de la empresa "Tritton" con la cual Ecopetrol realizó un contrato de asociación?

Presentada a consideración de la honorable Cámara por los suscritos Representantes, Gustavo F. Petro Urrego y Carlos Ramón González.

IV

Lectura de los asuntos o negocios sustanciados por la Presidencia y la Mesa Directiva.

V

Proyectos de ley para segundo debate.

Continuación del debate del Proyecto de ley número 01 de 1992, Cámara, "por la cual se desarrolla el derecho de libertad religiosa y de cultos, reconocido en el artículo 19 de la Constitución Nacional". Publicación del proyecto en la **Gaceta del Congreso** número 7 de 1992. Ponencia para primer debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número

19 de 1992. Ponencia para segundo debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 60 de 1992. Ponentes primero y segundo debates: honorables Representantes Guido Echeverri Piedrahíta y Julio E. Gallardo Archbold. Autor del proyecto, honorable Representante Viviane Morales H.

Proyecto de ley número 49 de 1992, "por la cual se establece la organización y funcionamiento de la Defensoría del Pueblo y se dictan otras disposiciones". Publicación del proyecto **Anales del Congreso** número 52 de 1992. Ponencia para primer debate publicada en la **Gaceta** número 35 de 1992. Ponencia para segundo debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 97 de 1992. Ponente primero y segundo debates: honorable Representante Oswaldo Darío Martínez Betancourth. Autores del proyecto, doctor Humberto de la Calle Lombana, Ministro de Gobierno; Fernando Carrillo Flórez, ex Ministro de Justicia; Carlos Gustavo Arrieta Padilla, Procurador General de la Nación; Jaime Córdoba Triviño, Defensor del Pueblo.

Proyecto de ley número 06 Cámara de 1992, "por la cual la Nación se asocia a la conmemoración de los 50 años de la creación y existencia del Colegio Nacional Loperena, rinde homenaje a su gloriosa tradición y se dictan otras disposiciones". Autor, honorable Representante Alfredo Cuello Dávila. Proyecto publicado en la **Gaceta del Congreso** número 8 de 1992. Ponencia para primer debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 45 de 1992. Ponente, honorable Representante Alfonso López Cossio.

Proyecto de ley número 18 Senado, 70 Cámara de 1992, "por medio de la cual se aprueba el Convenio para la Protección de los Productores de Fonogramas contra la reproducción no autorizada de sus fonogramas". Hecho en Ginebra el 29 de octubre de 1971. Publicado en la **Gaceta del Congreso** número 17 de 1992. Ponencia para primer debate (Cámara), publicada en la **Gaceta del Congreso** número 32 de 1992. Ponente, honorable Representante Guillermo Martínezguerra Zambrano.

Proyecto de ley número 25 Senado, 078 Cámara de 1992, "por medio de la cual se aprueba el protocolo relativo a una enmienda al artículo 50 a) del Convenio sobre Aviación Civil Internacional hecho en Montreal, el 26 de octubre de 1990". Ponente, honorable Representante Guillermo Martínezguerra Zambrano. Publicación del proyecto para primer debate en la **Gaceta del Congreso** número 46. Ponencia para segundo debate publicada en la **Gaceta del Congreso** número 69. Ponente, honorable Representante Guillermo Martínezguerra Zambrano.

VI

Lo que propongan los honorables Representantes y Ministros del Despacho.

El Presidente,

CESAR PEREZ GARCIA

El Primer Vicepresidente,

MELQUIADES CARRIZOSA AMAYA

El Segundo Vicepresidente,

RAFAEL BORRE HERNANDEZ

El Secretario General,

DIEGO VIVAS TAFUR

En el curso de la sesión se hacen presentes los honorables Representantes:

Cuello Dávila Alfredo

García Romero Alvaro Alfonso

Infante Leal Jorge Ariel

Jattin Safar Francisco José

Lara Arjona Jaime

Martínez Betancur Darío

Namen Rapalino Felipe de Jesús

Pérez García César Augusto

Rueda Maldonado José Raúl

El Secretario Auxiliar, doctor José Castilla Barrios, informa a la Sección de Relatoría que dejan de asistir con excusa los honorables Representantes:

Alarcón Guzmán Ricardo
Almarío Rojas Luis Fernando
Brito Garrido Guillermo E.
Cala López Heli
Castro Caycedo José Fernando
Durán Fernández Alex
Escruceria Gutiérrez Jaime F.
Estrada Villa Armando
Gaitán González Carlos Julio
Garavito Hernández Rodrigo
García de Montoya Lucelly
Gaviria Correa Gonzalo
González Maragua Jaime
Guerra Tulena Julio César
Jaimes Ochoa Adalberto
Lucio Escobar Ramiro Alberto
Name Vásquez Iván Leonidas
Papamija Diago Jesús Edgar
Pedraza Ortega Telésforo
Silgado Rodríguez Carlos

Sin excusa justificada dejan de asistir los honorables Representantes:

Celis Gutiérrez Carlos
Manzur Abdala Julio Alberto

II

En el punto del Orden del Día correspondiente a la aprobación de las Actas números 10, 13 y 16, la Presidencia solicita se aplace para la próxima sesión para que los honorables Representantes, tengan la oportunidad de leerlas en su totalidad.

III

Citaciones concretas para la fecha.

Al señor Ministro de Minas y Energía, doctor Guido Nule Amin.

Acto seguido la Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Gustavo Petro Urrego, en su calidad de citante:

Gracias señor Presidente. Con nuestros colegas, hemos decidido en un principio, que el Ministro se haga presente para efectos de que explique las razones por las cuales no contestó el cuestionario enviado como exige la ley. Por otro lado, queremos adelantar el debate antes que pase de moda y tiempo.

La Presidencia solicita a Secretaría, sea leído el artículo del Reglamento correspondiente a la no presentación del informe escrito por parte del Ministro.

La Secretaría procede a lo solicitado por la Presidencia así:

Artículo 249. Citación a Ministros para responder a cuestionarios escritos ... inciso último:

El Ministro deberá radicar en la Secretaría General respectiva la respuesta al cuestionario, dentro del quinto (5º) día calendario siguiente al recibo de la citación a efectos de permitir, al Congresista o Congresistas interesados, conocer debidamente los diversos aspectos sobre la materia de la citación y lograr sobre ella la mayor ilustración.

Leído el anterior inciso, la Presidencia expresa:

La Mesa Directiva solicita a la Secretaría General, que por escrito le informe a los señores Ministros del Despacho, la necesidad de dar cumplimiento estricto a estos aspectos del Reglamento que son tan necesarios para la buena marcha de los debates en la Cámara y en su sesión plenaria, y ante la solicitud de los citantes.

Tiene la palabra el honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

De todas maneras, señor Presidente, nosotros sí deseamos hacer el debate sobre el petróleo en Colombia, aunque los conceptos del citante carezcan de la importancia que nosotros esperábamos.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de una interpelación el honorable Representante Marco Tulio Gutiérrez Morad, quien expresa:

Con todo el respeto al colega Gustavo Petro Urrego, el debate debe terminar en una proposición mediante la cual, la Cámara se declara satisfecha o insatisfecha con relación a las preguntas formuladas y a las respuestas emitidas por el funcionario; yo saludo la intención de la Mesa Directiva de hacer cumplir el Reglamento. Los Ministros en verdad no han leído el Reglamento, pero es hora de ordenar los debates, para no sesionar en plenarias que a la hora tienen el quórum disuelto. El Reglamento tiene establecido para la citación unas consecuencias que de pronto no hemos entendido, que es el primer paso o la cuota inicial de la moción de censura, que entre otras cosas ha perdido importancia a consecuencia de que no hemos aprobado la primera proposición declarándonos insatisfechos o no.

Retoma el uso de la palabra el honorable Representante Gustavo Petro Urrego, quien manifiesta:

Es la segunda oportunidad que el Representante Marco Tulio Gutiérrez me pide suspender un debate aquí en el Congreso; la primera fue en relación a la reforma tributaria que cobró tan inusitada importancia en la legislatura pasada, y ahora se vería mal a los ojos del país que se suspenda el debate sobre el tema petrolero.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Rafael Serrano Prada:

Muchas gracias, señor Presidente. Yo celebro complacido que el señor Ministro de Minas y Energía Guido Nule Amín, haya llegado a este recinto a desarrollar uno de los temas más candentes de la actualidad en Colombia, como es la explotación del petróleo, motor de la economía cuando estamos al borde de la reversión de los campos petroleros de Sabana de Torres, del Conchal, del Roble y más adelante serán los del Huila y muchos otros, porque dentro de los criterios plasmados en la Constitución Nacional es la de adelantar una política nacionalista sobre los recursos naturales y por eso queremos que convengamos con el Gobierno la manera de cómo vamos a cumplir la Constitución.

Por eso yo sí me aparto, señor Presidente, de esa tramitología, en que se está incurriendo en el Congreso, que por falta o existencia de una coma, no se pueda hacer un debate; o que el equipo no funciona.

El tema del petróleo es un tema de actualidad para Colombia; la subversión está diciendo que en nuestro país se están robando el petróleo; que existe un maridaje entre los funcionarios del Ministerio de Minas y los que saquean los recursos naturales, y viene un Ministro desprevenido, de buena fe, como el doctor Guido Nule Amín, a escuchar lo que planteamos aquí los Congresistas y no lo queremos escuchar; yo creo señor Presidente, que debemos continuar con el debate. Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Marco Tulio Gutiérrez Morad:

No es cierto, Representante Petro Urrego, que yo esté pidiendo a usted, que suspenda el

debate; yo he tenido la disciplina que usted no ha tenido. Yo me he quedado al final de todos los debates; acá hay 114 registrados; vamos a contar a ver si dentro de una hora están siquiera la mitad de los honorables Representantes. En el debate de la reforma tributaria dio pena que ante la importancia de sus planteamientos sólo los hubiéramos acompañado 19 Representantes; lo que no hacemos bien es hacer un debate sin la información suficiente. La podrá tener usted como citante, o su colega Carlos Román González, pero es que los demás Congresistas también tenemos derecho como lo que prevé el Reglamento. No le estoy metiendo palos a la rueda de su importante debate, que seguramente será clarificador para el futuro petrolero del país; yo lo voy acompañar, pero lo propio es que también tengo que acompañar a los Representantes en unas garantías que ya están establecidas para poder hacer los debates en debida forma. Muchas gracias.

Intervención realizada por el honorable Representante Arturo Sarabia Better:

Señor Presidente, yo iba a intervenir en abono a lo que aquí ha planteado el honorable Representante Marco Tulio; sin embargo, como la Mesa ya intervino y fijó los criterios del debate, me remito a decir, que este es un debate de mucha importancia. Un debate que con seriedad, tomaría varias sesiones; nosotros estamos en el deber de profundizar en el tema, pero en verdad no lo conocemos. Este es un debate que debe darse igualmente en la Comisión Quinta, para que luego no se pueda plantear, con razón, que los Representantes no tuvimos la oportunidad de tener previa información por parte del Ejecutivo en esta materia.

Con la venia de la Presidencia interviene el honorable Representante Fernando Góngora Arciniegas:

Señor Presidente, como se ha expuesto, el debate adolece del lleno de los requisitos necesarios exigidos por el Reglamento. Eso nos demuestra que así está el Ministerio de Minas funcionando; ahora tenemos el tema de actualidad de las barcazas. El Ministro de Minas no se ha pronunciado y es responsabilidad del Ministerio. Pero así, como no conoce el Reglamento, tampoco seguramente tiene conocimiento del Ministerio; nos preocupa, señor Ministro, que usted continuamente esté dando opiniones incoherentes; unos días dice que el racionamiento se va a reducir, a los dos días dice que no. El citante debe estar debidamente documentado, por eso no se puede tratar de desviar un tema tan importante y que a la luz de lo que estamos viendo, es un Ministerio de Minas que verdaderamente no está cumpliendo su objetivo. Es penoso que un Ministro se presente aquí a decir que no tuvo tiempo de presentar el cuestionario. Es necesario adelantar el debate para poder conocer, por lo menos, cuál es la política que quiere desarrollar el Ministerio de Minas con respecto a la política petrolera. Gracias, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia interviene el honorable Representante Jorge Sedano González:

Señor Presidente, para hacer la siguiente anotación; siendo que se leyó la parte del Reglamento correspondiente a la obligación del Ministro de responder una citación, un cuestionario previamente enviado, no entiendo cómo Su Señoría no le ha solicitado al señor Ministro se disculpe ante la honorable Cámara de Representantes por su desacato, no solamente frente a los ponentes, sino frente a toda la Corporación; aquí no pasa nada cuando los Ministros no vienen. Votaré a favor cualquier forma de crítica al desacato que acaba de cometer el Ministro con esta Corporación.

Señor Presidente, debe decirle a esta Corporación, cuál es la sanción para un Ministro que no ha cumplido con la Corporación. Gracias, señor Presidente.

La Presidencia informa a la Corporación lo siguiente:

El Representante Jorge Sedano González, haciendo uso del derecho que le asiste como Parlamentario, pide una explicación al señor Ministro por no haber presentado las respuestas del cuestionario por escrito; le voy a pedir al señor Ministro, si quiere tomar la palabra, e inmediatamente la Mesa Directiva tomará una decisión.

Intervención del señor Ministro de Minas y Energía doctor Guido Nule Amín:

Señor Presidente, con su venia, voy a darle a los señores Representantes las debidas excusas por no haber presentado a tiempo las respuestas correspondientes; ellas están preparadas desde el 29 de septiembre de 1992, pero a consecuencia de que anteriormente no se había exigido este requisito, lo estaba pasando inadvertido; por lo cual doy mis más sentidas Excusas. Por otro lado, esta citación estaba programada para las 10 de la mañana del día de hoy, pero esta mañana se cambió para las 4 p.m. Eso es todo por el momento, muchas gracias.

Presidida la plenaria por el Primer Vicepresidente Melquiades Carrizosa Amaya, informa a la Corporación:

Hemos escuchado la excusa que el señor Ministro ha presentado y quien ha aceptado claramente las críticas realizadas por los honorables Representantes; sin embargo, los citantes insisten en continuar el debate en el día de hoy, por lo tanto yo quisiera que escucháramos a los citantes y al Ministro.

Tiene la palabra el citante, Representante Gustavo Petro Urrego:

Vamos a ser breves en este debate. La historia del petróleo ha sido una historia negra en Colombia. Arranca exactamente desde 1905, cuando el Presidente Rafael Reyes en Colombia, en virtud de un decreto de Estado de sitio, regala unas concesiones a dos de sus ahijados personales: el General Virgilio Barco y el General Roberto de Mares y se inicia a partir de 1905 la época de las concesiones en Colombia; rápidamente esta historia que cubre cerca de 50, 60 años de la historia del país, determinó que la política petrolera se guiara por unos ejes y unos tipos de conducta muy especiales de los gobiernos de turno durante esas épocas. Fundamentalmente el sistema de concesiones, estipuló que la actividad exploratoria del petróleo en Colombia se circunscribiera dentro de la estrategia de las multinacionales que en aquel entonces ya se hacían poderosas, decidieron las 7 más grandes empresas de petróleo dividir el mundo en tres grandes áreas económicas: el área de los países consumidores, principalmente industrializados, el área de los países productores de petróleo fundamentalmente está en el Medio Oriente y Venezuela, y un área enorme de reservas que constituían la posibilidad en el futuro de tener petróleo para gobiernos como los Estados Unidos o Inglaterra. Ese era el nombre exacto de la reserva en países sobre los que no se hace una explotación de petróleo, sino sobre los cuales se controlan los terrenos en donde puede haber petróleo en este país.

El territorio positivamente petrolero de Colombia se subdivide en una serie de concesiones que son entregadas a empresas transnacionales, entregadas no sin venalidad de los gobiernos de turno y por eso la historia de esas entregas es una historia triste, sobre la cual ya no podemos hacer exámenes lega-

les ni jurídicos, ni iniciar procesos penales sino el simple y profundo examen de la historia que hace sobre sus gobernantes y sobre el uso que hicieron de sus riquezas nacionales.

Se creó la legislación beneficiosa que determinó, a la altura del Gobierno del General Gustavo Rojas Pinilla, que el país en lugar de recibir transferencias netas positivas, empezara a convertirse en un subsidiario de las empresas transnacionales, haciendo que el balance de entrega de recursos y regalías para el país tuviera un signo negativo, o sea la historia de las concesiones constituye la historia de la entrega del Petróleo en Colombia. Pero en 1974, y éste es el tema que queremos debatir, ya bajo el Gobierno de Alfonso López Michelsen, se produce una ruptura en la política petrolera colombiana y el régimen de concesiones pasa a la historia y sólo sobrevive como un fósil, cuando tenemos que hablar de reversiones.

Al régimen de concesión, por medio del cual, ya el país no recibía el 10% en valor real de la producción de petróleo, sino que se crean otras condiciones, Ecopetrol se queda con un 40% de la producción, la compañía asociada se queda con un 50% de la producción y en regalías el país recibe un 20% de la producción, sobre el examen de la producción que se lleva la asociación extranjera, generalmente, se deduce que el impuesto de renta que recupera el país, el total de participación nacional dentro de la explotación petrolera puede ascender hasta el 75% o del 80% de la producción total de petróleo en Colombia. Entonces se nos presenta este nuevo régimen de asociación, como de gran beneficio para el país al cambiar completamente los términos de intercambio y la distribución del petróleo, pasando del régimen de concesión de 80 para los de afuera, y el 15 para los de adentro, al régimen de asociación que genera 80 para el país y 20 para el extranjero.

El caso del Cusiana, lo vamos a colocar como un caso típico, nos permitirá ver si eso es cierto o no. El cambio de política petrolera se da en el momento preciso en que el precio del petróleo se incrementa y aumenta prácticamente de dos dólares hasta topes de 35 dólares por barril; ya no se puede hablar de ganancias normales como cualquier compañía productora, sino que empezamos a hablar de efectivas rentas mineras que pueden hacer inversiones de 80 millones de dólares, los que se transforman en ganancias anuales de 500 a 600 millones de dólares sobre esta base de nueva rentabilidad. ¿Qué pasa en el Cusiana? El terreno Santiago de las Atalayas empieza a ser explotado por técnicos de Ecopetrol y a mostrarse desde 1976 las primeras evidencias de hallazgos petroleros en la región.

El 19 de noviembre de 1981 se constituye en Estados Unidos una empresa que se llama Tritón con un capital suscrito de 100.000 dólares; el propietario registrado en Estados Unidos de esta empresa, es un solo ciudadano de nombre José Majofley. Siete meses después de constituida la empresa, firma un contrato con una subsidiaria de esa empresa en Colombia, con capital suscrito de 50.000 pesos y ésta a su vez con la empresa Ecopetrol y se firma el contrato de asociación del Cusiana.

Las preguntas que aquí surgen son las siguientes: ¿Cómo es posible que una empresa con la veteranía de Ecopetrol, que ya tenía 40 años de actividad en el país, conocedora de unos terrenos que ya se tenía evidencia de hallazgos petroleros, sabiendo que la legislación nacional para los contratos de asociación exige comprobar los requisitos técnicos y financieros de la asociada para que pudiera estar a la altura de la asociación, sabiendo que la actividad de explotación del petróleo en el Cusiana podría llegar a ser del orden

de los 300 ó 400 millones de dólares, firme un contrato de asociación con una empresa que tiene 7 meses de creada y por lo tanto ni un mes de experiencia en actividad de explotación y explotación de petróleo y un capital suscrito de 100.000 dólares?

¿Cómo pudo el Gerente de Ecopetrol, actual Senador de la República, doctor Rodolfo Segovia, aceptar que una empresa con 100.000 dólares de capital suscrito podía adelantar la explotación de un campo que le implicaba inversiones por 300 y 400 millones de dólares? ¿Cómo hizo para firmar con esta empresa un contrato de asociación, cuando sabía que Ecopetrol tenía 40 años de experiencia petrolera y esta empresa no podía sumar más que 6 ó 7 meses de vida?

Este episodio nos recuerda el pasaje por medio del cual el dictador Rafael Reyes entregó a su ahijado Virgilio Barco una enorme concesión para que lo explotara en el lapso de 3 años, cuando el General Virgilio Barco no sabía ni de guerras, ni mucho menos de petróleo. La misma historia fue la concesión de Mares, cuando el señor de Mares tomó los derechos de la concesión que le daba su padrino el dictador Reyes y terminó vendiéndolos en el mercado especulativo de Norteamérica por cantidades ingentes de dinero de esa época, que transfirieron a la Standart Oil Company.

Continúa la historia del contrato del Cusiana apropiándose la empresa Tritón del 50% de los derechos que le representan la exploración y la explotación de los terrenos del Cusiana.

Apreciaciones del Presidente Gaviria en la ciudad de Davos, Suiza, él mismo anuncia que las reservas probables de petróleo en Cusiana ascienden a tres mil millones de dólares, disparan las acciones de estas empresas en las Bolsas de Nueva York, Tokio y Londres; es más, el último anuncio de una empresa dedicada a evaluación de proyectos en febrero de 1992, realiza una investigación sobre el campo de Cusiana, y en un informe confidencial, llega a estipular que en Cusiana existen 10.000 millones de barriles de petróleo; Caño Limón Coveñas apenas llegó a 1.200 millones. Estamos hablando de unos yacimientos diez veces más grandes que Caño Limón, el principal que tiene Colombia en este momento. El simple anuncio de esta empresa, en un informe tan confidencial, que el mismo citante lo tiene y que como rumor corre por las Bolsas de Nueva York, Tokio y Londres, dispara aún más las acciones de la Brithis Petroleum, hasta el punto que hoy después de diez años de firmado el contrato de asociación con la Tritón, cuando nuestra legislación establece que el tiempo de explotación debe ser de tres años prorrogables tres años máximo, o sea seis años, cuando realmente la exploración en Cusiana, transcurridos diez años no ha terminado, lleva a una sencilla conclusión: es que ese contrato de concesión del Cusiana ha servido para enriquecer unas empresas, unas reales, otras ficticias que se han enriquecido no sobre el trabajo real de la explotación de petróleo del Cusiana, sino sobre el trabajo maniqueo bien dirigido, utilizando informaciones de los funcionarios nacionales en las bolsas especulativas del extranjero, es decir, estos diez años han producido una riqueza especulativa que no ha sido producto de las riquezas explotadas en Colombia.

Conclusión: sobre este problema que los contratos de asociación están permitiéndole al país para salir del viejo régimen de las concesiones por las cuales las empresas extranjeras seguían considerando a Colombia como un país que tiene una política de congelamiento de las explotaciones petroleras por parte de estos asociados y que esa política de congelamiento de la explotación, le sirve en dos sentidos: por una parte para asegurar

mercados futuros y por otra se transfieren unas a otras los contratos para asegurar su perpetuidad en el tiempo, y por otro lado para hacer pingües ganancias sin necesidad de costos de producción directa en la explotación de petróleos utilizando informes de funcionarios colombianos con la actividad especulativa de las bolsas extranjeras.

Se demuestra esto con otros datos que tienen que ver con la actividad exploratoria de petróleo en Colombia, lo que garantiza la seguridad de hidrocarburos en Colombia en el mediano, corto y largo plazo son las inversiones que este país realiza en explotaciones; es lo que mide el éxito y la posibilidad futura de seguridad petrolera; entre más explotaciones se hagan, más posibilidades tenemos de ser exportadores o por lo menos de mantener con producción interna de petróleo durante el siglo XXI. Los datos de explotación petrolera nos indican que la actividad de Ecopetrol en 1988 llegó a ser de 24 pozos; pasó a 14 pozos; bajó a 8 pozos en 1990 y terminó con 6 pozos en 1991. Es decir, que en el lapso del 88 al 91 se ha reducido de 24 a 6 pozos, por esta misma acción de caída de la explotación.

Pero la realidad de los datos está apuntando es, que obviamente en las transnacionales hay la intención soterrada de no encontrar petróleo, de mantener bajo control como reserva mientras esa lógica no se produce en encontrar petróleo en Ecopetrol.

Si esta tendencia continúa significa, señores y señoras, que el año 2000, Colombia va a tener que importar petróleo y lo va a tener que hacer porque las reservas del Cusiana no son de 10.000 millones de barriles, ni tampoco afirmar que son 3.000 millones de barriles, sino que hasta ahora las reservas comprobadas del Cusiana son 746 millones comprobadas; es decir un poco menos que las de Caño Limón y las reservas probables sólo pueden llegar a 2.200 millones de barriles; significaría que Cusiana agotaría sus reservas comprobadas y probables hasta en el año 2000 y que las informaciones sobre 3.000 y 10.000 millones son rumores artificiales para crear en las bolsas las posibilidades de ganancias especulativas.

Que en la medida en que se encuentren hallazgos de importancia como los de Caño Limón y Cusiana, en donde la producción esperada puede ser superior a los 60 millones de barriles por año, mejoraría la tasa de regalías, y esto tendría que discutirse en el Fondo Nacional de Regalías.

Es decir, no podemos seguir con una base fija de regalías petroleras que no es el 20% porque no se puede medir en volúmenes, sino que se tienen que medir en precios y al medirlos en precios se reducen al 11% real para el país.

Que en la medida en que hagamos estos esfuerzos, podemos hacer que el incremento de explotación petrolera de Ecopetrol, por el incremento de explotaciones de las transnacionales, y no estamos hablando de una nacionalización completa de petróleo en Colombia, sino de garantizarle al país los instrumentos para su asociación con el capital extranjero, primero que le permitan los recursos que están esperando de él; estos instrumentos y el incremento financiero de la explotación ya le aumentó incrementalmente de las regalías; estos podrían permitir asegurarle al país, lo que el nivel de especulación está haciendo con los contratos de asociación sin producir esa explotación petrolera se reduzcan.

Segundo, que se asegure el mínimo de demandas de oferta para asumir la demanda futura de corto y mediano plazo de hidrocarburos en el país, en la medida en que se encuentren hallazgos de importancia capital, porque esos hallazgos implican mayores niveles de rentabilidad en la industria petro-

lera, mejora en el nivel de regalías, es decir el porcentaje que a través de regalías le queda al país.

En uso de una interpelación interviene el honorable Representante Luis Eladio Pérez Bonilla:

Se ha tocado un punto muy importante que se refiere al incremento de la exploración; la verdad es que los contratos y explotación tal como están establecidos implican que Ecopetrol hace parte de los procesos de exploración que adelantan las compañías extranjeras, hay un punto muy importante que se refiere a que Ecopetrol no solamente maneja la parte de taladros, la parte de explotación; lo importante es la Geofísica y la Geosísmica. Ecopetrol ha sido marginalmente separado de esa actividad, tradicionalmente la ha venido contratando con las compañías de servicios que operan en el país, con un riesgo supremamente grande, que toda la información que reposa en los registros eléctricos de todos los pozos exploratorios en el Ministerio de Minas y Energía es información dada exclusivamente por estas compañías de servicios. Ecopetrol no tiene presencia activa, esto quiere decir y coadyuva con lo que usted manifiesta, que seguiremos siendo un país de reserva en la medida en que no sea negocio poner a explotación esos pozos explorados o los yacimientos o los campamentos que se exploran; Ecopetrol al lograr la refinanciación de su parte de exploración tiene que empezar por crear un verdadero departamento de exploración petrolera, con toda la técnica del momento.

Usted decía que Ecopetrol ha reducido en un porcentaje de 2 a 1 pozos exploratorios a pozos productores; la verdad es que la ciencia ha avanzado tanto en Sísmica y Geofísica que en este momento permiten casi una realidad de 3 a 1, entonces Ecopetrol tiene que abocar una política sería de exploración con todos los elementos técnicos que para el caso se requieren; simplemente quería hacerle esa acotación.

Retoma el uso de la palabra el honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Señor Representante, para información suya los datos que yo tengo de exploración sísmica que son los del SIC y Ecopetrol, también son datos de Ecopetrol, por ejemplo: en el 91, las compañías asociadas gastaron 32 millones de dólares, Ecopetrol 21 millones en exploración sísmica; en el 90, 33 millones las asociadas y 27 millones Ecopetrol.

Interpelación del honorable Representante Luis Eladio Pérez Bonilla:

Sí, lo que quiero decir es esto colega, soy Ingeniero de Petróleos, trabajé algún tiempo con Ecopetrol y la experiencia me hace decirle lo que le estoy manifestando. Ecopetrol cuando hace una exploración contrata con compañías de servicios la parte del lodo, la parte de registros eléctricos, la parte de Sísmica, de Geofísica, hasta la parte de la comida para los campamentos, la mayoría de ellas americanas. Ecopetrol debería tener un departamento de exploración completo, y no necesariamente estar dependiendo o subcontratando con compañías que, repito, puede que desde el punto de vista técnico sean muy eficientes pero yo no creo que sea garantía para el país ni para Ecopetrol toda vez que son informes que en este momento surten al Ministerio de Minas y Energía a través de registros eléctricos.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Gustavo Petro Urrego:

Bien, déjenme terminar con esta pequeña disgregación. Aquí hay unas palabras del señor David Hardin, Gerente para América La-

tina de la Brithis Petroleum, termina con las siguientes tres frases: "La compañía es la multinacional con mayor resonancia en el mundo debido al descubrimiento del Cusiana, que originó el viaje del Primer Ministro británico John Meyer, y observó el aumento del precio y sus acciones en las bolsas de Londres, Tokio y Nueva York". Yo quisiera redondear con lo siguiente, señoras y señores, es que sí creo que se necesita empezar a hablar de cambios en política petrolera en Colombia, que no implica la nacionalización absoluta y total de toda la actividad pero que sí implica unos cambios radicales en torno al actual régimen de contratación y de asociación que como en el caso del Cusiana, empieza a mostrarnos que sirve exclusivamente para especular en bolsas extranjeras; hay que crear unos instrumentos para impedir eso: que las compañías se dediquen a la especulación y pasen realmente a la explotación intensa y a la exploración de petróleo y sacar al país de este viejo lema de país reserva de petróleo en Colombia.

En segundo lugar, es absolutamente necesario pensar en regalías incrementales aprovechando la ley del Fondo de Regalías para que estos grandes yacimientos traspasen buena parte de sus riquezas al país.

Y en tercer lugar, es imprescindible que las clases políticas en las regiones petroleras, empiecen a ser fiscalizadas desde abajo, con unos criterios de mucha minuciosidad porque se nos puede presentar lo que se está presentando en el Departamento del Casanare: después que el servicio departamental de salud encontró evidencias de riesgo ambiental para la población, cerró los pozos del Cusiana, porque encontraron vertimientos de lodo que llevan reactivos cancerígenos, que ocasionan malformaciones genéticas en la tercera generación y que por la distribución del Llano en el Casanare, hace que la población esté ubicada a lo largo de los ríos y al vertirse sobre sus cabeceras al pie del piedemonte, toda la población queda en peligro ambiental.

Esta determinación del Servicio Seccional de Salud, fue inmediatamente contestada con el congelamiento de los fondos de la Nueve Millonaria, la lotería de los Territorios Nacionales, ahorros de nueve departamentos, que giraba para ser invertidos en salud, entonces uno no puede esperar que mientras algunos funcionarios con criterio de sano nacionalismo y de cuidado de la población, determinan y le exigen a las transnacionales medidas que los obliguen a tomar en cuenta aspectos como estos del medio ambiente y la calidad de vida, otros funcionarios presionados por el enorme poder económico de estas compañías, en lugar de acreditar y de sustentar estas políticas, se convierten en instrumentos de las transnacionales para ocasionar todo lo contrario.

Tenemos un Gobernador en el Casanare que es único en el país, condenado en primera instancia por delitos comunes contra el erario público, que está a punto de producirse la sentencia en segunda instancia, que se va a convertir casi en el primer Gobernador destituido del país; puede una persona así manejar cuantiosos recursos de regalías, y entonces uno se pregunta, generalizando esto así al país, qué mecanismos se tienen que crear para que el conjunto de regalías nacionales, departamentales y municipales, no terminen en manos privadas, sino en beneficios sociales para los cuales se constituyeron y sobre los cuales se pueden generar nuevos modos de vida, de economía y de desarrollo social más justo. Son preguntas que dejo en el ambiente y que serán discutidas en los próximos debates, que la ley del Fondo Nacional de Regalías nos podrá ayudar, pero es indispensable empezar a pensar en una reforma mucho más contundente y radical del actual régimen de

contratación. Le cedo la palabra al honorable Representante Carlos Ramón González.

Interpelación del honorable Representante Gímber Chávez Tibaduiza:

Con la venia de la Presidencia, honorable Representante doctor Petro, he escuchado con detenimiento su basta intervención sobre temas tan importantes y tan interesantes para quienes hacemos parte de regiones de futuro petrolero como el Casanare, pero si también he notado cierta falla, cierta ironía, respecto al manejo de regalías de petróleo que pueda hacer un gobernador elegido popularmente. Quiero decirle al Representante Petro que así como usted se preocupa por el Gobernador del Casanare, cuya medida de aseguramiento se encuentra en apelación, también ojalá se preocupara por el destino futuro de la salud del Casanare, donde hace más de año y medio nosotros los casanareños venimos rogándole e implorándole al Ministro de Salud, al anterior y al actual, que por favor le preste atención a la salud de nuestra región, que por favor nos designara a un miembro de la salud, a un profesional de la salud, así fuera farmaceuta, odontólogo, médico, que estábamos en zona de riesgo, ya aparecía el cólera, ya apareció el Sida en la ciudad de Yopal, con la aparición del petróleo lógicamente y la llegada de gentes de otras partes de país tenemos infinidad de riesgos en esa zona y al frente de la salud de Casanare lleva año y medio un individuo que no hace parte de esa profesión, y que además llegó allí, producto de la politiquería del M-19. Este señor había demandado al Servicio de Salud por malos manejos y sin embargo fue vinculado como encargado de la Jefatura de la Sección de Salud y allí permanece.

En Casanare estamos en desacuerdo que una persona que no conoce de la salud, que no conoce la región porque no es de allá, esté haciendo política de prevención de salud. Creemos que los dineros y las platas destinados por la Nueve Millonaria a la salud no se han entregado es precisamente porque no se ha constituido el fondo de salud, pero también le estamos llamando la atención a la Superintendente de Salud y al Ministro por qué fueron ellos a suspender un fondo de salud que existía en la Nueve Millonaria, para favorecer a todos los pobres de los nuevos departamentos que no tienen derecho ni plata para ir a un centro de salud experimentado y con todos los ingredientes técnicos que requiere una enfermedad de alto riesgo, ese fondo fue suspendido por orden de la Superintendente de Salud a sabiendas que los enfermos que venían de allí lo hacían con un carácter técnico remitidos por los centros de salud, fue suspendido este servicio y no hemos encontrado respuesta todavía por parte del Ministro ni de la Superintendente a este hecho; tampoco hemos encontrado respuesta de por qué la mayor parte de los municipios del Casanare no han sido atendidos por el señor Ministro y pretenden seguir manejando la salud, descentralizadamente en el Yopal, en cabeza de un elemento que no pertenece a esta ni a los nuevos departamentos. Muchas gracias, señor Presidente.

Interpelación concedida al honorable Representante Marco Tulio Gutiérrez M.:

Sí señor Presidente, antes de pedir la verificación del quórum, le voy a pedir al colega que dada la importancia del debate para efectos de no levantar la sesión, señor Presidente, acordemos la fecha para la continuidad del mismo; de todas formas yo le voy a pedir la verificación del quórum así le moleste a algunos que queramos aplicar el Reglamento hasta para los viajes, estoy también en derecho a solicitar, porque habían 129

personas registradas cuando usted mandó apagar el tablero, porque hemos pasado hora y media de la sesión y veo que va decantándose como el aluvión, lenta e imperersistentemente, pero para que no entiendan los citantes que hay interés de acabar el debate, le quiero solicitar a Su Señoría, previa entrega del cuestionario por escrito a todos los Congresistas fijar la fecha y como le estoy pidiendo, en obediencia al artículo 109, la verificación del quórum, señor Presidente.

La Presidencia solicita a los honorables Representantes, reiterar su voto electrónico para efectos de cumplir con la petición del honorable Representante Gutiérrez Morad. Realizado el registro correspondiente, votaron 90 honorables Representantes.

Intervención del citante, honorable Representante Carlos Ramón González:

Gracias señor Presidente, honorables Representantes, después de la intervención del Representante Petro creo que no es mucho lo que quiero decir, queremos que este debate de verdad, se convierta en el análisis suficiente que debe darse a un problema de la magnitud cual es el de la explotación de los recursos naturales y más concretamente el petróleo, motivo por el cual hoy se libra una guerra y que merece la atención de su clase dirigente y del país en general. La magnitud de la explotación petrolera en Colombia es incalculable, de cientos y miles de millones de dólares.

Quiero sencillamente plantear un elemento que me parece fundamental ya que estamos a escasos 20 días de cumplirse el plazo para la reversión al país de concesiones, que onerosamente entregamos a empresas transnacionales en el pasado. El 10 de noviembre del 92, se vence el plazo para que se reviertan a Ecopetrol y a la Nación concesiones como los del Conchal y El Roble, las que producen al país alrededor de 10.000 barriles diarios, en abril del 93 se va a revertir la concesión del Limón, Juntas en los campos de Provincia y Bonanza, concesiones que sumadas las tres dan una producción bruta de cerca de 14.000 barriles diarios, esto ha generado la preocupación de inmensos sectores de la población colombiana que preocupada por la falta de un planteamiento serio en materia de petróleo en Colombia, no dan la seguridad que debemos tener de que estos recursos van a ser revertidos concretamente en beneficio nacional. Desde ya hace varios meses la comisión pro-reversión petrolera que se crea con el concurso de ilustres colombianos, algunos de los cuales toman asiento en este recinto, ingenieros connotados, trabajadores y distintos dirigentes políticos, económicos y sociales para que efectivamente beneficien directamente a la Nación.

En Colombia tenemos hasta el momento vigentes 13 concesiones, 23 entregadas fundamentalmente a las empresas Esso, Chevron, Shell, Texas, en total suman un área de 300 mil hectáreas, esto significa para Colombia una enorme riqueza que bien manejada podría solucionar gran parte de los problemas sociales que hoy tenemos.

Se ha planteado esta discusión a dos niveles: La primera, ¿quién operará los campos que se revierten hoy para el país, Ecopetrol, el país y el Ministerio de Minas? Ecopetrol planteaba unas inconveniencias de carácter económico y de carácter social y argumentaba que era muy costoso para la empresa asumir la operación de dichos campos dado que las prestaciones sociales de los obreros de Ecopetrol, concretamente los afiliados a la USO exigen onerosas prestaciones y que por consiguiente hacen más caros dichos productos, en concreto, el costo total de operación para explotar un barril es de 3 dólares con 58 centavos que sumado a las prestaciones

sociales es menor que la erogación que tiene Ecopetrol en este sentido, podríamos hablar de 5 dólares por barril; cálculos hechos por los técnicos que conocen del problema nos dan entonces que frente a un precio de venta de 15 dólares por barril en el año 90, están mostrando sencillamente una ganancia neta de 10 dólares por barril, con una producción de alrededor de 13 mil barriles diarios, lo que significa para cualquier empresa uno de los negocios más jugosos que existe.

Queremos plantear la necesidad de que Ecopetrol asuma directamente el manejo de la operación de estos campos, que no puede presentarse argumento alguno para que no decida no solamente asumir el manejo de los campos desde el punto de vista técnico, científico y económico, sino asumir también la planta de personal, que tiene la experiencia, el manejo y la idoneidad para que estos pozos se sigan explotando. El otro elemento de la discusión del problema que se ha planteado es que Ecopetrol no podría asumir el costo de esas prestaciones que implican onerosas cifras, que no es posible hacer la sustitución patronal por razones jurídicas que se quieren presentar, hay antecedentes que yo quiero exponer rápidamente, pero antes como el Representante Rafael Serrano Prada había pedido una interpelación.

Interpelación concedida al honorable Representante Rafael Serrano Prada:

Con la venia de la Presidencia, yo quiero aprovechar esta oportunidad, señor Ministro y honorables Representantes, explayar un poco el tema que se viene tratando por parte del honorable Representante González en cuanto hace a la reversión de los campos petroleros de Sabana de Torres, es un derecho legítimo de los santandereanos a reclamar que el Estado asuma a través del ente jurídico para tal fin que es Ecopetrol el manejo de este recurso. Durante más de 30 años la multinacional explotó el petróleo en Sabana de Torres, lo sigue explotando y en su entorno no hay sino miseria, pobreza y abandono total del Estado, al fin y al cabo donde llega Ecopetrol se hace la combinación de explotar el recurso, pero simultáneamente atender el perfil social de la comunidad, encuentra uno que donde está Ecopetrol y yo lo reconozco y le reconozco al Estado y a Ecopetrol eso, se hacen los acueductos, se hacen las obras que le dan aliento a las distintas regiones como es el caso de Barrancabermeja, donde gracias a Ecopetrol la ciudad ha progresado, tenemos que reconocerlo, pero frente al caso de Sabana de Torres, señor Ministro pretender que se dilate por más tiempo privatizar la explotación de esos pozos o buscar un subterfugio a la interpretación de la Constitución o de la ley, sería ir en contravía del destino de una región de la Patria que tanto se ha sacrificado por nuestro departamento y por el país y que además, es el epicentro de una convulsionada región del Magdalena Medio.

Tengo que reconocer que el ministro, 24 horas después de posesionado recibió a la comisión pro-reversión y allí decidió trasladarse a Ecopetrol a una reunión de la Junta Directiva, donde se pretendía adjudicar en una licitación abierta por Ecopetrol la explotación de los campos petroleros de Sabana de Torres, cuando Ecopetrol se creó para ellos, para explotar el recurso y para adelantar a través de esta institución lo que se llamó en su momento el proceso de nacionalización del petróleo.

¿Cuáles han sido los escollos para la reversión, por qué le han puesto talanqueras?

¿Por qué le han creado a la nómina de trabajadores de Ecopetrol el fantasma de que el sindicato lo absorbe o lo devora todo o por qué al fin y al cabo hay una prevención, un estado de guerra, planteado de manera subrepticia, un estado de prevención permanente

entre las directivas de la empresa y los sindicatos de sus trabajadores, yo creo que no hay que tenerle miedo a eso, al fin y al cabo si las ganancias mejoran a una empresa también tienen que mejorar a los trabajadores que pertenecen a ella.

Se buscó un concepto amañado del Ministerio de Trabajo y allí lo expidieron diciendo que no cabía la sustitución patronal, pero más tarde se ha ido rectificando ese concepto y se ha visto de que no solamente es válida sino legítima la sustitución patronal en el proceso de reversión; en síntesis la reversión beneficia a todos: al país, porque se recupera un recurso que es de los colombianos y que durante 30 años se lo dieron a los gringos que se alzaron con la riqueza y nos dejaron en la miseria y beneficia a los trabajadores que tienen derecho a la sustitución patronal, porque han arriesgado sus vidas, su salud, entregando su capacidad a la empresa, para que el Estado que es el que tiene que administrar ese recurso, también atienda el deber de protegerlo y de favorecerlos, también se beneficia el departamento y los municipios, porque entiendo que las regalías pasan del 8% que son actualmente en los contratos de concesión a un 20% que es el porcentaje establecido cuando Ecopetrol realiza la administración directa.

No le pongamos más ingredientes de perturbación al ambiente de sublevación que hay en el departamento de Santander, más bien señor Ministro, digámosle al país que el Gobierno realiza a través de Ecopetrol el proceso de reversión de los campos petroleros, porque ese es su derecho y además es su deber constitucional.

Muchas gracias, honorable Representante.

Retoma el uso de la palabra el honorable Representante Carlos Ramón González:

Yo quiero citar alguna jurisprudencia que desde el punto de vista del Código Sustantivo del Trabajo debe asumir la empresa que entraria a operar dichos pozos. En nuestro país sin que se definiera qué era sustitución patronal se delinearon algunos principios, la Ley 10 de 1934 dispone:

Se entiende por patrono el dueño, empresario o contratista de una empresa, establecimiento o negocio de quien dependa una o más personas que trabajan a su servicio, entiéndese por empresa la persona natural o jurídica con que agrupa las actividades de otras para obtener el fin económico con ánimo de lucro en forma más o menos permanente y en beneficio propio.

Cuando una persona se encargue de la ejecución de una obra determinada y agrupa ocasionalmente las actividades de otras, adquiere el carácter de contratista e intermedio, para el artículo 27 del mismo Decreto que dice: Para los efectos de la ley que se reglamenta se considera como una misma empresa la que haya conservado en sus filas generales el mismo giro de negocios u ocupaciones con las variables naturales de progreso aún cuando hubiera cambiado de nombres, patronos o dueño, la sola sustitución del patrono no extingue del contrato de trabajo, el sustituido responderá solidariamente con el sustituto durante el año siguiente a la sustitución por todas las obligaciones anteriores y si alguna duda podía existir fue despejada por el Decreto 2127 de 1945, en cuyos artículos dice entre otros: La sola sustitución del patrón no interrumpe, modifica ni extingue los contratos de trabajo celebrados por el sustituto entendiéndose por sustitución, toda mutación del dominio sobre la empresa o negocio o de su régimen de administración, sea por muerte de su primitivo dueño o por enajenación a cualquier título o por transformación de la sociedad empresarial, por contrato de administración delegada o por otras causas análogas; la sustitución puede ser total o par-

cial entendiéndose como parcial la que se refiere a una porción del negocio o a una empresa susceptible de ser considerada o manejada como unidad económica independiente.

Hay otros antecedentes de distintas sustituciones patronales que en el pasado se han venido dando, quiero enumerar dos:

La reversión de la concesión de mares del Estado colombiano a Ecopetrol concretamente, se produjo el 28 de agosto de 1951, y desde entonces se inició por la empresa estatal la explotación de los campos de Cira e Infanta, dejando mediante los contratos de administración a la Internacional Petrolea Límites, Intercor, para la Refinería de Barrancabermeja por 10 años, los que se cumplieron el 25 de agosto de 1961; esto se hizo porque en ese momento Ecopetrol no contaba con la suficiente capacidad de servicios en su Refinería, más adelante pudo entrar a operar en su debida forma.

Dentro de las instalaciones de la Refinería de Barrancabermeja funcionaba la fábrica de envase que había sido de un departamento de la Tropical, propiedad de la empresa norteamericana de envases, con 34 trabajadores a su servicio. Ecopetrol vio la justeza de la reclamación sindical y asumió la sustitución y la responsabilidad de estos servicios, ya en agosto de 1960, Ecopetrol había comprado al Departamento de Cundinamarca el oleoducto de Puerto Salgar a Bogotá y sus trabajadores fueron sustituidos patronalmente, aunque las pensiones de jubilación que se decretan no fueron compartidas.

Compró Ecopetrol el Oleoducto del Pacífico, también en el mismo sentido y posteriormente Ecopetrol compra el Oleoducto de Caldas y asume también la sustitución patronal, hay antecedentes suficientes que muestran la justeza, la idoneidad y la conveniencia de que Ecopetrol asuma no solamente el manejo y la operación de estos pozos que revierten para el país y que van a significar una enorme riqueza para que Ecopetrol pueda continuar su explotación, lo que permite que halla un desarrollo en Colombia y que efectivamente Colombia entre por la era del desarrollo, creo que no hay argumento en contra que pueda decir lo contrario, queremos señor Ministro, hoy para terminar este debate y para escuchar sus respuestas, que usted ante este Congreso, ya que estamos a 20 días de revertir a Colombia esos pozos petroleros le anuncie al país la buena nueva de que Ecopetrol va a asumir la operación a adquirir sus recursos para el beneficio nacional, para incrementar la explotación petrolera, para que vayamos acabando con los argumentos que desde distintos frentes o que desde distintas trincheras se dieron para seguir socabando los recursos naturales.

Gracias señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Rafael Camargo Santos:

Yo quiero aprovechar esta oportunidad para llamar la atención de la Corporación del debate que hoy hemos llevado y que desafortunadamente no ha tenido la recepción que esta Cámara debió tener, creo que todos los que vivimos en estas regiones del país nos hemos dado cuenta la situación de orden público que se vive, situación tan compleja, de seguridad para todos los colombianos, y que se hace esto por el argumento de los 500 años, que es un argumento coyuntural, pasajero, pero el problema de esta política petrolera no es coyuntural ni pasajero, sino que ha sido latente y se mantiene latente en el país, por por que de la manera como afrontamos no solamente en esta Corporación sino por parte del Gobierno Nacional, la política petrolera de la manera como afrontemos la reversión de estas propiedades que hoy nos retornan si dejamos secuelas laborales y económicas profundas para el país, me parece que le estamos

haciendo ya un flaco favor a las posibilidades de conseguir aspectos tan importantes de nuestra economía, como es el problema petrolero, como es la paz.

Muchas gracias, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia, interviene el honorable Representante Arturo Sarabia Better:

Como no tuvimos, señor Presidente oportunidad de conocer la respuesta del señor Ministro, pues no sabemos que va a decir de la política de reversión o sobre el tratamiento que hay que darle a los demás petroleros, a mí me preocupa mucho y afortunadamente lo hemos oído, las expresiones que aquí se han lanzado, sobre la naturaleza de la discusión, porque estamos alimentando una especie de cultura de la violencia.

Como liberal, como amigo del libre examen de la tolerancia, de la convivencia pacífica, de la democracia participativa, me preocupa que hagan curso expresiones en forma, como señor Ministro, tenemos que adoptar esta o aquella política para calmar sublevación popular, porque hay violencia de por medio, porque la violencia ha caracterizado la discusión alrededor de este tema, yo creo que estamos en el epicentro de la democracia que rechaza en esencia la violencia, dejando tranquilamente que transcurran esas expresiones.

Yo estoy seguro, porque conozco al doctor Petro Urrego, que no fue una comisión deliberada, pero quiero, independientemente de cuales sean las políticas que aquí va a fijar el Gobierno, decirle al señor Ministro que éste es el Congreso de un país democrático, que cualquiera que sea la posición del Gobierno es una posición en función de los intereses generales de la Nación y en razón a que unos violentos están presionando al Gobierno en un sentido y otro.

Yo creo que los liberales y quienes hemos beneficiado la democracia y hemos rechazado la violencia tenemos que marginar del debate esas alusiones, ya que detrás de todo subraye el peligro de más violencia.

Represento una región pacífica, que ha sido víctima de la designación del presupuesto por el hecho de que allí no hay violencia, por razones culturales o de cualquier índole, hemos logrado aclimatarnos a sus mejores ambientes convivencia y por eso hoy no estamos en el P.N.R., y por eso no tenemos partidas del presupuesto, simplemente porque hemos sabido y hemos permitido los cambios. Pero que no se nos diga aquí que ese tema, señor Presidente es importante porque suscita y provoca la violencia, los temas son importantes en sí mismo, en razón a la naturaleza de lo que se debate.

Yo quiero dejar esta constancia sobre la orientación de esta discusión para que cuando el Ministro, cuando hable se quite de encima esa presión y actúe y diga lo que conviene de acuerdo con criterios, con argumentos y con posiciones ideológicas y no simplemente porque si se opone a ella, va a ser sujeto también de otro acto de violencia.

Muchas gracias, señor Presidente.

Intervención del honorable Representante Carlos Ramón González Merchán:

Muchas gracias señor Presidente, ya para terminar quiero pedirle que nos explique cuál es el criterio que ha tenido el Ministerio que usted dirige respecto a la contratación de lo que aquí menciona el honorable Representante Petro Urrego, en la oportunidad de que la Ministra de Minas y Energía, Margarita Mena, tuvo una intención de hacer más justa, más equitativa la contratación con aquellas empresas multinacionales para que el país pudiera beneficiarse de mejores recursos, ella planteó un derecho que tuvo vigen-

cia durante algún tiempo y posteriormente fue derogado por la presión de las transacciones del petróleo.

El decreto planteaba una negociación gradual de afiliación hasta 60.000 barriles, tal y como está hoy los contratos de asociación el 50% para Ecopetrol, el 50% para la empresa asociada, de 60.000 barriles hasta 90.000 barriles a 120.000.000 millones de barriles, el 60% para Ecopetrol, 40% para la empresa asociada, de 60 barriles hasta 90.000 barriles a 120.000 millones de barriles el 60% para Ecopetrol, el 35% para la empresa asociada y más del 150.000.000 millones de barriles el 70% para Ecopetrol, el 30% para la empresa asociada, (sic.) pero después de sacar el 20% de la producción que son para las regalías, no entendemos cuál ha sido el criterio del Gobierno Nacional para permitir que este decreto perdiera vigencia, no entendemos la razón por la cual una persona de importancia del Ministro o de la Ministra de Minas y Energía, plantea ese decreto, lo hace vigente posteriormente se dé reversa, en un paso tan importante como éste que hubiera generado cantidades de recursos para la Nación, es por eso que hoy sencillamente queremos plantear algunas inquietudes, no por presión de la violencia, no porque tengamos la pistola en la cabeza, sino por un problema de conciencia nacional, nosotros como movimiento político, que dejamos las armas, pensamos que los interrogantes y los debates que hay que hacer, queremos sencillamente que en este recinto de la democracia se plantee la realidad y como está planteada con una guarda de por medio, con distintos problemas asociables y de violencia, de subdesarrollo, queremos saber sencillamente lo que el pueblo quiere que hagamos, para lo cual hemos sido elegidos y es traer estos interrogantes a este escenario, para ir encontrando sus respuestas, pero fundamentalmente para ir mejorando entre todos y que mediante una política de concertación y acuerdos recíprocos y de conciencia mutua que es la más conveniente para todos y para que vayamos avanzando plenamente hacia una nación más justa tal y como todos la hemos soñado.

Gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Ministro de Minas, doctor Guido Nule Amín:

Muchas gracias. Debo iniciar diciéndoles que el incumplimiento de no haber entregado las respuestas a tiempo, no le quita mucho la importancia del debate a lo que aquí se ha estado diciendo, porque es pues, probablemente de mucho alcance lo que está planteado en las preguntas y el cuestionario, si siguiera ese reglamento, tendría que reducirme a contestarle probablemente lo más importante de hoy, que son los planteamientos alrededor de la reversión y de la política petrolera a lo que me voy a referir de la manera más sucinta posible, existen dos temas de importancia, el de la política petrolera, la filosofía que inspira al Gobierno en esa materia y lo que tiene que ver con la reversión de las concesiones.

Con la venia de la Presidencia, hace uso de una interpelación el honorable Representante Miguel Motoa Ruri:

Gracias señor Presidente, gracias señor Ministro, no hubiera querido intervenir en este momento en que usted, apenas está iniciando.

A mí me parece que este es un debate muy importante, se ha debido ventilar inclusive, en otros estadios, no aquí en la Plenaria, sino en una comisión, en donde uno puede oír al Gerente de Ecopetrol, porque me parece que las opiniones de este Gerente son muy importantes para resolver los interrogantes que se están

planteando en el cuestionario, esto lo digo, señor Ministro porque yo he asistido a debates de esta naturaleza y me ha preocupado mucho, cómo a veces los Gerentes de Ecopetrol contrarian los objetivos y las explicaciones que muchos de estos debates da el Ministro respectivo del ramo, yo no quisiera ser imperpetinente, ni quiero molestar a nadie, pero sí me gustaría que en este debate estuviese presente el Gerente de Ecopetrol, porque queremos que halla una política como debe de existir, además así lo es concertada, yo hubiese querido también, señor Ministro, conocer previamente las respuestas al cuestionario.

El honorable Representante Marco Tulio Gutiérrez, habló que aquí no había otra alternativa que cumplir o no cumplir con el reglamento, desafortunadamente no se cumplió, en otras oportunidades hemos hecho lo mismo, pero no porque se ha hecho anteriormente, lo podemos seguir haciendo en el futuro, claro que esto lo digo con todo comedimiento señor Ministro, no piense que yo estoy tratando de acortar su intervención, sino que a ver si existe esta posibilidad, me parece muy importante que esté presente el señor Gerente de Ecopetrol. Muchas gracias señor Ministro.

La Presidencia se expresa ante la Plenaria así:

Si lo permite señor Ministro, yo quiero para el Representante Motta, hacerle una aclaración, el reglamento es claro en la necesidad de que 5 días antes de debate respectivo el Ministro conteste por escrito, pero en ninguna parte dice que el debate debe suspenderse, sin embargo usted está haciendo uso de un derecho reglamentario que es pedir la suspensión de un debate, con unos argumentos que ha establecido y será la Cámara quien tenga que asistir la viabilidad de esta situación.

Solicita la palabra el honorable Representante Arturo Sarabia Better.

Señor Presidente, yo creo que aquí yo no estoy de acuerdo con la proposición de aplazamiento del debate, ya estamos en él, sigamos con él, pero yo quiero dejar una constancia en aras de que en el futuro en el Congreso seamos serios, quiero preguntar que aquí se encuentra el Representante Fernando Góngora Arciniégas, que hizo una pirueta, intencional, sindicando al Ministro, irresponsabilizando (sic), de una serie de cosas y se ha retirado del recinto, ese es el tipo de conductas que el Congreso debe rechazar por parte de sus miembros.

Yo quiero que quede como constancia para que hacia el futuro, quienes iniciamos debates nos mantengamos hasta el final, que quede constancia en el Acta que el Representante Góngora, hizo una intervención, haciendo unas observaciones y unos cagos y se ha retirado del recinto y ojalá apareciera.

Continúa con el uso de la palabra el señor Ministro de Minas y Energía, doctor Guido Nule Amín.

Muchas gracias, bueno me voy a referir a lo que inspira desde hace mucho tiempo la política petrolera del país, ya lo decía el señor Representante Petro Urrego; como se había pasado de un sistema de concesiones a un sistema de asociación, este sistema hoy representa para Colombia el 80 a 90% de la producción petrolera, los beneficios que le ha producido al país están representados principalmente en el transcurso de la conversión del país importador a un país exportador.

Sin embargo, hay la posibilidad de mejorar los términos de los contratos que uno firma. Y eso se ha hecho, y los últimos contratos que se han firmado, tienen la cláusula por la cual hay un reajuste de participación del

Estado, en la medida en que los pozos productores, tienen cierto tamaño.

Ahora las políticas petroleras, no pueden ser aisladas, no se puede desconocer lo que está pasando en el resto del mundo; porque al fin y al cabo, esto es una competencia en los cuales los capitales, están tratando de buscar los sitios en donde mejor rentabilidad o beneficio pueden obtener.

De manera que lo ideal podrá ser en un momento determinado, que la totalidad o un mayor porcentaje de lo que hoy recibe el país, fuera para el mismo país, pero eso podría ir en contra, del recibo y del deseo y de la voluntad de las compañías internacionales, de invertir en Colombia en materia exploratoria.

Colombia es un país, que ha mostrado la importancia, en el mercado petrolero, hoy los ingresos que recibe la Nación, por concepto de los contratos de Asociación fluctúan, entre el 70 y el 80%, este es un porcentaje a nivel mundial que si no es más alto, tampoco es el nivel más bajo. Pero podríamos decir que está en niveles muy aceptables y muy razonables, en negociabilidad.

Por otra parte Ecopetrol ha reservado áreas que se consideran de mejores posibilidades de producción petrolera.

De modo pues, que en ese caso, hay ventajas muy importantes, en el caso de Ecopetrol, sin embargo la mayor dificultad que se encuentra en materia de explotación petrolera, es la inmensa cantidad de capital, que se requiere y sobre capital de riesgo (sic).

Ecopetrol este año, ha hecho cuatro o cinco perforaciones y todas han salido negativas, solamente cuando aparecen grandes yacimientos, como los de Caño Limón, o el de Cusiana hoy, pues inspira y mueve mucho a cambiar un poco, la legislación, en favor de Colombia, pero sin embargo hay que recordar que en el mismo caso de Cusiana, habiendo habido allí exploraciones anteriores, sin resultados anteriores, sin resultados positivos.

De manera que en esto, lo que ha tratado de hacer el Gobierno es equilibrar las posibilidades de rentabilidad, para que las compañías vengán en mayor cantidad y podamos lograr el objetivo final del asunto, que es darle al país, abastecimiento hacia el futuro, con una garantía más o menos aceptable.

Hay un tema, que se tocó, en las preguntas; que también las tocó el Representante Petro Urrego y que tiene que ver con la participación de si el Gobierno conocía de la participación accionaria de la Compañía Tritton. Pues sí, si se conocía que le pertenecía a muchos accionistas y eran acciones que se negociaban en la bolsa, y esa compañía pues aumentó el valor de sus acciones precisamente, por que tuvo un descubrimiento muy bueno, pero sucede lo contrario cuando se meten en estos proyectos, y resultan negativas las exploraciones.

En el petróleo hay mucho de aventura, igualmente con todo lo que tiene que ver con la minería.

De manera pues, que es un tema, que podría reglamentarse de alguna manera mejor en el futuro y yo estoy de acuerdo con eso, pero en realidad lo que se busca son los beneficios de la producción petrolera.

En uso de una interpelación, toma la palabra el honorable Representante Gustavo Petro Urrego.

Ministro, sabiendo que usted no está comprometido en esta situación que sucedió de 1981 a 1982, el directo responsable ante el país, es el actual Senador Rodolfo Segovia como Gerente de Ecopetrol, y es que la realidad, es que esa empresa Tritton tenía meses de nacida, un solo dueño y 100 dólares de Capital suscrito, entonces las condiciones legales que determinaron que el Estado a través de Ecopetrol contratase con una empresa con suficiente capacidad técnica y financiera, aquí no se cumple.

Y en segundo lugar, es que en un mes, esta empresa multiplica por 35, por 70 por 100 sin perforar un solo pozo de petróleo sin hacer una sola inversión en dineros, y ha multiplicado su capital por mucho, en una carrera especulativa asombrosa.

Retoma el uso de la palabra el señor Ministro de Minas y Energía, Guido Nule Amín:

Honorable Representante, le repito: el resultado para el país fue que se consiguió un gran yacimiento. ¿Cómo fueron los términos de ese contrato? ¿Qué argumentaron, cuáles fueron los soportes de esa negociación? Pues habrá como usted mismo, lo cual tendrá que preguntárselo a los autores del hecho, por lo que uno revisa en términos generales, es que la asignación de eso va dirigida a la consecución de más recursos petrolíferos para el país.

Interpela el honorable Representante Gustavo Petro Urrego.

Es que definitivamente, en el sector energético, después de que nos sucede el contrato del cerrejón que aquí se discutió en buenas oportunidades, inclusive en la ley de Adición de presupuesto hace unos días, después de que nos suceden los casos del Guavio, en el sector de la Energía Eléctrica; nos sucede el caso de Cusiana, como el que acaba de suceder en el sector de Hidrocarburos, después de que sucede el caso de las Barcazas, ahí para colocar un tema de actualidad, en el sector energético, uno empieza a descubrir que tantas casualidades en el mismo sector energético, el país determinando que está atravesando por una profunda crisis, sus sistemas de contratación, hasta el punto a que se producen enormes erogaciones de riqueza de dineros nacionales, pérdidas, contratos mal hechos sobre los cuales estoy convencido, que se han beneficiado unos, los más extranjeros, y otros, los menos colombianos desgraciadamente.

Pero me parece que hay una situación de ollas podridas, en el sistema de contratación de todo el sistema energético colombiano, que nos está determinando esta crisis, tras crisis, que estamos padeciendo, del cual considero que usted, no es culpable, pero tiene que haber responsables.

Si no hay responsables, no podemos, como hicimos en la época de las concesiones sobre el Presidente Olaya Herrera y sobre el Presidente Pedro Nel Ospina y sobre el dictador Rafael Reyes, inclusive sobre el General Gustavo Rojas Pinilla, tender un manto de impunidad, para que después de 50 años, nuestros hijos estén haciendo la evaluación del proceso histórico, sin que hayan habido responsables de carne y hueso, en esta situación que atraviesa el país.

Retoma el uso de la palabra el señor Ministro de Minas, doctor Guido Nule Amín.

Yo no tengo nada que agregarle, porque hay autoridades e instancias a las cuales les corresponde las investigaciones del caso, pero si hay algunas fallas que ustedes consideren, tienen que solicitar a los organismos correspondientes, para la debida revisión e investigación. En materia de reversión, a los dos días de haber recibido el cargo de Ministro, recibí al Comité Pro Reversión, les dije mi opinión, que se convirtió en realidad, en la medida, que Ecopetrol, decidió, no adjudicar la administración, sino hacerla directamente; es decir los campos que se revierten el 10 de noviembre, serán administrados directamente por Ecopetrol.

Existe una dificultad alrededor de la sustitución o no sustitución patronal sin embargo y a pesar de que existe ese concepto del Ministerio de Trabajo, Ecopetrol, está haciendo planteamientos que buscan beneficiar a los actuales trabajadores dándoles estabilidad

dentro de la misma empresa Colombiana de Petróleos.

En primer lugar, administrar directamente los contratos por la Empresa Colombiana de Petróleos, y facilitar a los trabajadores que allí están hoy, continúen trabajando en esos campos, como trabajadores de Ecopetrol, reconociéndoles una serie de ventajas, pero aceptando que no hay continuidad laboral, pero de todas maneras quiero decir pues que somos conscientes plenamente de esa necesidad, de esa conveniencia política social, entendemos los problemas que hay en esa zona y estar buscando la mejor de las soluciones, tanto para la empresa, para el país y para los mismos trabajadores, para los cuales se les puede decir con absoluta seguridad, de que no van a tener ningún perjuicio en sus beneficios.

Por lo demás, aquí están la respuesta a las demás preguntas, y copia de ellas reposa en la Secretaría General de la honorable Cámara.

Respuesta al cuestionario remitido al Ministro de Minas y Energía, doctor Guido Nule Amín.

Honorables Representantes:

De acuerdo a lo solicitado por la Plenaria de la Cámara, me permito contestar el cuestionario en el mismo orden en que me fueron formuladas las preguntas:

1. ¿Cuál es la política del Gobierno acerca de la inversión de los pozos petroleros que se encontraban bajo contratos ya concluidos en el país?

—En los contratos de Concesión ya concluidos, que por tanto, son objeto de la Reversión es la siguiente:

Revisar y analizar en profundidad toda la información relacionada con el (los) respectivo(s) campo(s), tanto durante la fase de exploración como durante la siguiente fase de explotación, con el fin de estudiar la viabilidad de realizar trabajos de recuperación mejorada sobre los antiguos pozos en procura de aumentar la producción de hidrocarburos. El procedimiento formal consiste en que el Ministerio de Minas y Energía recibe el traspaso legal por parte del Concesionario en la fecha y hora establecida de acuerdo a los términos del contrato e inmediatamente después lo entrega a la Empresa Colombiana de Petróleos. Entidad a la cual corresponde por ley operar los Campos que vayan siendo objeto de la reversión a favor del Estado.

—Respecto a la inversión en pozos en contratos terminados. Período Exploratorio: El costo es totalmente absorbido por la Compañía Asociada.

—Respecto a los pozos perforados no productores comercialmente en el período exploratorio: Al terminarse el contrato, las Compañías deben devolver el área con la totalidad de la información obtenida por la perforación de los pozos. Dichos pozos deben ser entregados de acuerdo con las normas vigentes del Código de Petróleos. (Decreto 1895 de 1973, artículo 42).

—En el evento de que los pozos sean productores y que la Compañía Asociada no esté interesada en desarrollar las reservas descubiertas, el área, los pozos, sus equipos de producción y la información generada pasan a Ecopetrol, sin costo alguno.

—Si el área anterior es nuevamente solicitada para contratos de asociación, el pozo más un área de protección de 500 metros del mismo será excluido del nuevo contrato.

2. ¿Qué medidas de protección ambiental ha determinado el Gobierno en la explotación de los Pozos del Casanare?

—La protección ambiental en Colombia se proyecta al sector de los suelos, el aire y el agua, bajo la responsabilidad de las siguientes Entidades:

Inderena, Ministerio de Salud y Seguridad Social, Alcaldías y Concejos Municipales y

Gobernaciones y Asambleas Departamentales.

Estas Entidades desarrollan y hacen aplicar las normas para la viabilidad ambiental alrededor de los siguientes tópicos:

Concesión de aguas.

Vertimiento: De aguas negras o residuales y tratamiento de agua.

Permisos parte aire.

Disposición sobre manejo de lodos de perforación.

Con el objeto de reunir todas las normas en un solo ente y a su vez integrar los estamentos de Estado a través de un solo interlocutor, con adecuado nivel de eficiencia y cobertura, la Secretaría General de la República constituyó el Comité Internacional del Petróleo y el Ambiente.

—De otra parte y a partir de 1990, por disposición del Ministerio de Minas y Energía (Decreto 1033 de mayo 25 de 1990), todo Contrato de Asociación o de Participación de Riesgo que firme Ecopetrol, contiene una cláusula que exige a las Compañías, la aplicación de estudios y medidas de contención para la protección del medio ambiente, previo a toda explotación petrolera.

—En lo concerniente a los pozos del Casanare y desde el inicio de las operaciones, las compañías han venido presentando a las diferentes Entidades Gubernamentales los requisitos exigidos para la obtención de los permisos ambientales correspondientes a la ley.

—Previo a la perforación de un pozo petrolero, las Compañías deben presentar para su aprobación ante las Entidades competentes un estudio Ecológico y Ambiental que contemple una investigación forestal, programas de manejo ambiental y un plan de contingencia.

—A la terminación del pozo se lleva a cabo un programa de restauración sobre el manejo de residuos, cobertura del área y reforestación. Si el pozo sale productor y deben desarrollarse actividades posteriores u otras construcciones, deben presentarse para su aprobación un nuevo programa de restauración.

3. ¿Cuál es el nivel de las reservas encontradas en el Casanare, y cuántos y cuáles contratos de asociación se han realizado para la actividad de explotación de estos yacimientos? ¿Cuál será la política de contratos y regalías a seguir?

—En el Casanare se han descubierto reservas del orden de los 800 millones de barriles de petróleo de las cuales 700 millones corresponden a las reservas estimadas con la información disponible en el Contrato Santiago de las Atalayas-1 (Campo Cusiana).

—En la actualidad se tienen 9 contratos en explotación donde se han realizado descubrimientos de petróleo:

Caño La Hermosa - 1 — Nomeco.

Casanare — Elf-Hocol-Homcol-Ll&E.

Corocora — Elf-Hocol.

Cusiana — Elf-Hocol-Homcol.

Orocué — Elf-Hocol.

Río Meta - 1 — Braspetro-Hocol.

Río Pauto — Elf-Hocol-Homcol.

Santiago de las Atalayas - 1 B.P.-Hocol-Homcol.

Upia — Lasmo.

Fuente: Ecopetrol.

—Política de Contratos: Está enmarcada en el Contrato de Asociación vigente, con lo cual las áreas disponibles de mejor prospección son reservadas por Ecopetrol para su operación directa y las demás áreas se promueven para su contratación con las compañías privadas, de conformidad con el Mapa de Tierras que la Junta Directiva de Ecopetrol revisa y aprueba cada seis (6) meses.

—Política de Regalías: El Gobierno Nacional tiene claridad sobre la necesidad de racionalizar el destino y la aplicación de los recursos financieros representados en las regalías. Por esto ha presentado al Gobierno

Nacional el Proyecto de ley 126 de 1992, por medio del cual se han de crear el Fondo Nacional de Regalías y la Comisión Nacional de Regalías. Se establece el pago de regalías para todos los recursos naturales no renovables y se dictan las reglas para su distribución de forma tal que garantice las entidades territoriales beneficiarias, contar con los recursos que hasta el momento han venido recibiendo.

4. ¿Sabe el Gobierno cuántos y quienes son los propietarios naturales de la Empresa Tritton con la que Ecopetrol realizó un Contrato de Asociación?

—La Compañía Tritton Colombia Inc., registrada en el país, es la sucursal de Tritton Energy Corporation, domiciliada en Wilmington, Delaware (E.U.), la cual no es propiedad de personas naturales sino que se mueve dentro del mercado accionario a través de la Bolsa de Valores de Nueva York.

En uso de la palabra interviene el honorable Representante Rafael Serrano Prada.

Señor Ministro, yo le quiero agradecer la buena noticia que usted le acaba de dar al país y a Santander, en el sentido de que el Estado no renuncia ni a su deber ni al derecho de administrar directamente el recurso petrolero, que es un bien de todos los colombianos.

Yo quiero que esa misma posición se adopte frente al caso de Cusiana. Hoy no hemos hecho un debate a fondo, sobre éste, pero yo sigo creyendo como muchos colombianos, que es un regalo que un Ministro le hizo, o que un gobierno le hizo, a una empresa multinacional, burlando los derechos de los compatriotas.

La verdad es, que del pozo de Cusiana, no le va a tocar a Colombia más del 15% de un recurso, que es de todos los compatriotas.

Que cuando la guerrilla, así me lo han explicado en las conversaciones de paz, le meten candela al tubo de Caño Limón, no es propiamente porque tengan la intención de destruir un recurso natural colombiano, sino porque en Caño Limón se está acelerando el saqueo al país, por parte de la multinacional, para llevarse 120 mil barriles diarios de lo que está autorizado en el contrato leonino, que se adjudicó a la compañía extranjera.

Entonces, señor Ministro, lo felicito, por hacer respetar el derecho de la región, a que el recurso petrolero se explote y se administre por Ecopetrol, como es el de los campos petroleros de Sabana de Torres y de Lebrija y Rionegro.

Pero yo les quiero decir, que no les tenga miedo a la sustitución patronal, es que no son sino 80 obreros, en una nómina de 5.200 trabajadores que tiene Ecopetrol, y es que son 70 obreros que son colombianos, no son gringos, no son europeos, no son de la Brithis Petroleum Company. Son unos colombianos, que han gastado su vida, su talento, su capacidad, en beneficio de una región, y son unas gentes que quieren la patria.

Lo que nosotros necesitamos es hacer una reafirmación de unos valores, y el derecho que tenemos los colombianos, a utilizar los recursos naturales, a beneficiarnos de ellos.

Yo quiero invitarlo señor Ministro, que con la misma certeza que usted le dice hoy al país, que se va a realizar la reversión de los campos, y que Ecopetrol, asume la explotación del campo, se haga una revisión de los contratos adjudicados a la Epson, a los contratos de Cravo Norte y de Cusiana, porque allí, revisando las cosas y revisando lo que hacen los movimientos insurgentes, lamentablemente señor Ministro, termina uno concluyendo, de que tiene una bandera política, que les da la razón, y yo no quiero que les den la razón, a quienes se colocan por fuera de la Constitucionalidad. Tenemos que defender un patrimonio de todos, que es de todos los compatriotas, que Colombia

es potencia mundial petrolera; que lo va a hacer en la medida en que nosotros teniendo la mayoría de edad tecnológica a través de Ecopetrol seamos capaces de realizar un proceso de nacionalización de estos recursos, porque el petróleo de Colombia, debe ser para los colombianos. Y no les tiemble la mano señores Ministros, al firmar también, la sustitución patronal, porque eso es un deber que el Estado colombiano, debe res-petar.

Interpelación del honorable Representante Eladio Pérez Bonilla.

Señor Ministro: aquí se tocó un tema muy importante por parte del honorable Representante Petro Urrego, se refiere a la necesidad de incrementar la explotación por parte de Ecopetrol, yo tengo un enfoque diferente al del Representante Urrego, en relación con la política petrolera en general no se ha estimulado a los inversionistas nacionales para que inviertan en el negocio del petróleo, el petróleo, es un negocio como cualquier otro, en donde requiere a diferencia de los otros, gran cantidad de dinero, unas sumas astronómicas en su inversión, tal vez los contratos de asociación obedecen a esa razón, la verdad es que la tecnología colombiana, aportada por Ecopetrol es muy escasa; porque le estamos reduciendo esa posibilidad de explotación. Ministro ¿vamos a acabar con Ecopetrol definitivamente?

Si nosotros no abogamos una política seria en materia de explotación, definitivamente Ecopetrol, como empresa estatal difícilmente podrá continuar, ¿qué ha pensado usted señor Ministro, en relación con la explotación y con Ecopetrol en particular?

Intervención del Ministro de Minas doctor Guido Nule Amín.

El problema, yo diría, que hay que mirarlo desde el punto de vista macroeconómico, cuando el Gobierno ha planteado la posibilidad de que Ecopetrol, disminuya eventualmente sus inversiones, es porque hay otras áreas del país, que requieren más urgentemente inversión y presencia del Estado.

En el caso del petróleo por ejemplo, se estima, que hay y puede haber interés de compañías nacionales e internacionales, pero principalmente internacionales sustituir el capital de riesgo del Estado, en forma de pronto más eficiente con mayores posibilidades de éxito.

Y digo que con mayores posibilidades de éxito, porque cuando las grandes empresas del mundo, exploradoras, invierten en pozos en Colombia, al mismo tiempo están invirtiendo en otras regiones del mundo, con lo cual logran un balance, entre pérdidas o pozos buenos y pozos malos. De todas maneras de lo que se trata es de desplazar un poco, el esfuerzo hacia los sectores que más lo necesiten.

Creo que eso explica lo que se está haciendo y lo que se ve cuando se trata de sacar utilidades de Telecom, de las compañías rentables, hacia sectores de mayor productividad o rentabilidad social económica.

La Presidencia a cargo del honorable Representante Melquiades Carrizosa Amaya expresa:

Le agradecemos la presencia en el debate al señor Ministro de Minas, inmediatamente le queremos pedir a los honorables Representantes, que el siguiente punto del orden del día, en asuntos suscitados por la Presidencia; queremos colocarlo al Representante Jamioy, la condecoración que le fue aprobada por la Cámara de Representantes en la sesión anterior.

El honorable Representante Marco Tulio Gutiérrez.

Señor Presidente: yo le quisiera decir al señor Ministro lo siguiente:

Ya termino el cuestionario, yo solamente le quiero llamar la atención a usted, para que tenga ojo, con los planteamientos económicos, por menos se cayó el anterior gerente de Ecopetrol y la Directora de Seguros Sociales.

En ese sentido señor Presidente, quiero presentar unas constancias acompañadas de la firma de varios colegas.

Constancia:

Los suscritos Representantes queremos resaltar la posición asumida por la señora Directora del Instituto de los Seguros Sociales, quien prefirió presentar renuncia a su cargo que someterse a los dictados neoliberalizantes de algunos funcionarios del Gobierno Nacional que no encuentran otra solución a privatizar por privatizar, sin importar el costo que ello significa para los trabajadores y los débiles de Colombia.

Ojalá que otros funcionarios sigan el ejemplo de la doctora Cecilia López, para no aceptar el camino fácil que proponen algunos de los funcionarios "nobeles" rectores de nuestra economía.

Presentada por los honorables Representantes: Marco Tulio Gutiérrez Morad, Juan José Chaux Mosquera, César Pérez García, Jairo Ruiz Medina, Carlos García Orjuela, Guido Echeverry Piedrahíta, Yolima Espinosa Vera y Jorge H. González N.

Constancia:

La Cámara de Representantes, reunida en sesión plenaria el día 13 de octubre, solicita al señor Ministro de Hacienda proceder a solucionar en forma inmediata la situación que para perplejo de los colombianos se ha señalado por parte de la Academia Colombiana de la Lengua y de la Historia con relación a cerrar sus actividades por falta de presupuesto.

Presentada por los honorables Representantes: Marco Tulio Gutiérrez Morad, Juan José Chaux Mosquera, César Pérez García, Carlos García Orjuela, Jairo Ruiz Medina, Yolima Espinosa Vera, Hernando Torres Barrera, Jorge H. González N., Guido Echeverry Piedrahíta y Samuel Ortigón Amaya.

Intervención del honorable Representante Gustavo Petro Urrego.

Permítame decirle en estricto cumplimiento reglamentario, que después de que habla el Ministro, los citantes, tenemos el derecho de por lo menos decir, si las respuestas del Ministro, nos satisficieron o no.

Porque parece que antes de haber terminado tan abruptamente el debate, por lo menos ese gesto de respeto hacia los ponentes y a los citantes, debiera de haberse cumplido. Yo por lo visto, aquí sí se ha querido hacer un debate a las carreras, y como no queremos que se haga un debate a las carreras, teníamos, la mutua idea, de presentar una proposición, que nombrara una comisión del Congreso, para que investigara el contrato de Asociación Cusiana y la reversión de las concesiones petroleras, pero acabo de recibir, la valiente y honesta propuesta del Presidente de la Comisión Quinta, que es la que tiene que ver con estos temas, para continuar este debate, aquí, citando al gerente de Ecopetrol, que también es nuevo, en estas faenas, de administración y de legislación, para que este cuestionario y este debate se continúe en la Comisión Quinta de la honorable Cámara de Representantes, porque quiero expresar señor Ministro, sus respuestas no colman ni el 5% de las aspiraciones

que nosotros teníamos para adelantar este debate, ni hay unas respuestas contundentes, del Gobierno Nacional.

Me parece que por su trayectoria es posible excusarlo, pero que en la Comisión Quinta tendremos que elevar a nivel de investigación y con ese nombre quiero subrayarlo todo el proceso de gestación, formación y desarrollo del contrato del Cusiana porque a mí me parece que hay muchos asuntos oscuros así que es bueno que la opinión pública nacional, las fuerzas vivas de este país, las pudean por lo menos conocer, para que este Congreso de la República, en su acelere no termine escondiendo los debates, que realmente le convienen a nuestra nación y al futuro nacional. Gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Representante Manuel Cepeda Vargas, para dejar la siguiente,

Constancia:

Colombia debe elevar su monumento a los indígenas.

El suscrito parlamentario expresa su protesta por la manera como el Gobierno Nacional disolvió violentamente la pacífica marcha con que indígenas y campesinos del Cauca conmemoraban los 500 años de la llegada de los conquistadores españoles a América.

La movilización, promovida por el Consejo Regional Indígena del Cauca, el Macizo Colombiano y entidades sociales y políticas de la región, levantó un pliego justo de peticiones. Se trata de buscar la solución a los ancestrales problemas de la tierra, la vivienda, las vías de comunicación, la salud, los salarios, la escuela. A eso el Gobierno Gaviria respondió impartiéndole órdenes perentorias al Batallón Pichincha, que con Tanques Cascabel, artillería y vigilancia aérea desde helicópteros, procedió a desbandar la movilización agraria.

El 9 de octubre, a las 6:00 a.m., en el Puente de Río Blanco, la multitud fue atacada militarmente. Se procedió a detener arbitrariamente a los dirigentes, quienes inicialmente fueron sindicados de "terrorismo". De esa manera 34 campesinos, cuya lista acompaño, fueron privados de la libertad y más de una decena fue herida. Otros, algunos de los cuales reaparecieron, fueron dados por desaparecidos en medio de la confusión reinante.

El Gobierno Departamental, según información dada por el señor Gobernador doctor Temístocles Ortega a este Representante, se vio privado de autoridad. Y desde el Ministerio de Gobierno en Bogotá se impartieron órdenes terminantes de impedir la marcha de columnas indígenas que quedaron detenidas en las poblaciones de Rosas y Timbío, por decisión de los retenes militares.

Mientras los Gobernadores del Tolima y del Huila resolvían la situación de las marchas y recibían en sus capitales a los delegados, el Gobernador del Cauca afirma que el mando le fue arrebatado y que los militares optaron por la represión.

Actualmente y tras cumplirse de manera ejemplar y pacífica una gigantesca manifestación que colmó la plaza mayor de Popayán, el Parque de Caldas, los peregrinos se encuentran en grave situación higiénica y habitacional en el Estadio Ciro López de Popayán, prácticamente al descampado.

Es preciso que el Gobierno Central envíe de inmediato la delegación gubernamental de alto nivel capaz de resolver los problemas que plantean los indígenas al cumplirse 500 años de la llegada española al Continente. Y es preciso que haya una Comisión de seguimiento a la problemática indígena, designada por la honorable Cámara de Representantes, en la cual solicito tenga la Mesa Directiva en cuenta mi nombre.

La concentración totalmente pacífica y espléndida en sus manifestaciones culturales que contempló Popayán el 12 de octubre, corrobora la frase lapidaria de Jorge Eliécer Gaitán: "Este pueblo es superior a sus dirigentes". No es posible que 500 años después de la irrupción armada y violenta de España contra los pueblos nativos, sigamos gobernados por conquistadores y encomenderos que se rigen por la ley del hierro.

Debe llegar el día en que en la capital caucana, frente al monumento erigido al al Conquistador Sebastián de Belalcázar se alce el monumento a las razas indígenas, bien sea con la imagen de Manuel Quintín Lame, José Gonzalo Sánchez, el sacerdote paez Ulcué Chocué, los mártires del CRIC, monumento que expresa el reconocimiento a quienes han creado valores trascendentales de nuestra nacionalidad.

Los indígenas y campesinos deben ser resarcidos por las pérdidas que tuvieron durante la represión de la marcha y por el grave daño físico, psicológico y moral que les fue inferido por parte del Batallón Pichincha.

Acompaño la lista parcial de pérdidas de los labriegos y la nómina de detenidos y heridos, lista que recogí durante mi visita a Popayán del día 9 al día 12, cuando me trasladé a la capital caucana para percibir directamente los hechos de los cuales informo a la honorable Cámara de Representantes.

Manuel Cepeda Vargas
Representante a la Cámara.

Santafé de Bogotá, D.C., octubre 13 de 1992.

Detenidos:

- 1 Argemiro Secue
- 2 Campo Cuita Lino
- 3 Oliverio Olcué Angulo
- 4 Elvio Sánchez Benachi
- 5 José Gerardo Benachi Sánchez
- 6 Alberto Fiscué
- 7 Eliécer Salinas
- 8 Jesús Mosquera Ramírez
- 9 Luis Alfonso Martínez
- 10 Fortunato Serna
- 11 Jesús Albán Morales
- 12 Cayetano Velasco Niguera
- 13 Grueso Zúñiga Oswaldo
- 14 Luis Ipia
- 15 Eliceo Ipia
- 16 Aníbal Serna
- 17 Baudilia Morales
- 18 María Francia Dorado
- 19 Blanca Magnolia Muñoz
- 20 Carmen Rosa Oliva
- 21 Avelina Trochez
- 22 Mario Oswaldo Sánchez
- 23 Carlos Edmundo Zambrano García
- 24 Eliécer Bolaños Muñoz
- 25 Jesús Alfredo Pinzón
- 26 Angelino Tróchez Yuler
- 27 Quilindo Oviedo Ocampo
- 28 Cerafin Yatacua Ilamo
- 29 Marino Antonio Tróchez Campo
- 30 Jair Martínez
- 31 Primitivo Andela Perdomo
- 32 María Elvia Teque
- 33 Rosaura Sánchez Benachi
- 34 Rosa Elena Angulo Sánchez

Heridos:

- 1 Ascue Jazmín
- 2 Casamachín Fabio
- 3 Decoche Reinaldo
- 4 Chaguendo Damián
- 5 Coscue Susana
- 6 Fernando Crispúsculo
- 7 Ipia Marina (hospitalizada)
- 8 Lago José
- 9 López Arquimedes

- 10 Campo Maximiliano
- 11 Mestizo Maribel
- 12 Mestizo Rosalbina
- 13 Mosquera Juana
- 14 Osnas Luis Robert
- 15 Pazu Floralba
- 16 Pazu Teolinda
- 17 Peña Euclides
- 18 Poto Manuel Santos
- 19 Ipia Silvestre
- 20 Tabio Tenorio
- 21 Tocanaz Estanislao
- 22 Tombe Marco
- 23 Victoria Oscar (intervenido quirúrgicamente)
- 24 Salazar José
- 25 Escobar Teófilo
- 26 Mesa Jairo



La Presidencia a cargo del honorable Representante Melquiades Carrizosa Amaya, impone la orden de la Democracia al honorable Representante José Narciso Jamioy Muchavisoy, así:

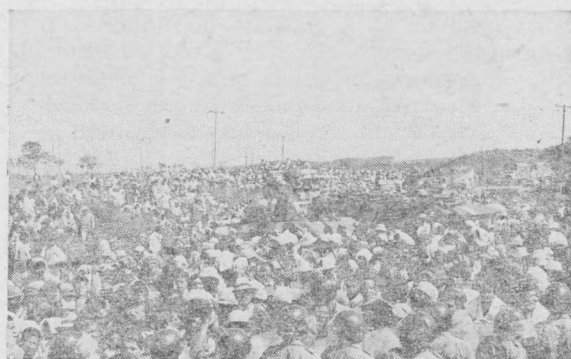
Imposición de la "Orden de la Democracia" al Representante indígena José Narciso Jamioy Muchavisoy.

Honorable Representante, Licenciado José Narciso Jamioy Muchavisoy, demás distinguidos invitados, señoras y señores:

En mi condición de miembro de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Representantes, tengo ahora el honor y la más profunda complacencia personal y política de imponerle, en nombre de nuestra Mesa Directiva, al honorable Representante, Licenciado José Narciso Jamioy Muchavisoy, la condecoración de la "Orden de la Democracia" en el grado de Gran Cruz.

Las capacidades de creación y participación, el patriotismo, la conciencia invulnerable de su propia dignidad humana, la Universalidad de sus miras culturales y políticas, el sentido del valor de su pasado comunitario y de su activo presente: todo esto encarna del modo más complejo y admirable el joven dirigente indígena José Narciso Jamioy Muchavisoy, a quien hoy la Cámara exalta públicamente con su condecoración institucional.

Hombre de estudio y auténtico dirigente de su comunidad, ungido por ella y por muchos otros colombianos con el voto que le ha permitido llegar al Congreso de la República, junto con otros líderes indígenas del país, con su sola presencia en este recinto da testimonio victorioso del movimiento renovador que afecta hoy tan positivamente a nuestra democracia en proceso de reajuste y perfeccionamiento.



Pues el acceso franco de nuestras minorías étnicas a los escenarios de la política nacional, está marcando ya nuevos derroteros y proponiendo otros esquemas de participación democrática, válidos para toda la América Latina. El movimiento de reivindicación de la población indígena en Colombia, al que la Constitución de 1991 ha hecho dar —sin hipérbole alguna— un salto considerable hacia el futuro, tiene al fin voz y voto pleno en el seno del Congreso, como los tuvo en la Asamblea Nacional Constituyente que elaboró la nueva carta.

Precisamente, el hombre a quien hoy rendimos homenaje estuvo allí asesorando al Constituyente Lorenzo Muelas, otro de los auténticos conductores en ese amplio proceso reivindicativo y democrático de nuestros indígenas, y cuyas intervenciones públicas le han hecho acreedor al respeto y la admiración unánime de los colombianos, no menos que de la opinión internacional.

El hecho de que estemos asistiendo al surgimiento del protagonismo político de personalidades indígenas como las de Muelas, Birrí, Quirá, Tumbalá, Muchavisoy, Jacanamejoy, y antes otros, nos indica con toda evidencia el éxito de los intensos y costosos debates de los últimos años. La representación de los grupos indígenas dentro de las corporaciones legislativas del país en los tres niveles simultáneamente —Concejos, Asambleas y Congreso—, constituye la más reciente conquista de nuestra democracia, y por cierto, una conquista que llegó para quedarse.

Como colega suyo en la Cámara y también, desde luego en nombre de la Comisión de la Mesa Directiva, muy calurosamente felicito no tan sólo a nuestro galardonado de hoy, sino también a los demás congresistas indígenas, pioneros en esta etapa de nuestro sistema democrático; y ante todo los felicito por la lucidez y el coraje extraordinario con que llevaron a cabo el muy arduo y arriesgado trabajo agitational, organizado y educativo de masas, que finalmente los trajo al Senado y a la Cámara, en donde su esfuerzo empieza a rendir los esperados frutos en beneficio de sus hermanos de etnia y del país multirracial en su conjunto.

Honorable Representante José Narciso Jamioy Muchavisoy:

Sírvase usted recibir por mi conducto esta condecoración que en tan buena hora la Cámara de Representantes tuvo el acierto de otorgarle, como público y simbólico reconocimiento de sus grandes méritos en lo moral, lo intelectual y lo político, que a su vez son la fiel expresión de las virtudes de nuestras comunidades indígenas, conscientes de sus derechos y sus deberes universales, de las grandezas y miserias de nuestra patria común, y del destino de Colombia en un mundo cada día más integrado y más necesitado de paz, de bienestar y de fraternidad entre todos los pueblos de la tierra.

Muchas gracias.

Presidente Cámara de Representantes.
César Pérez García

Santafé de Bogotá, D. C., octubre 13 de 1992.

RESOLUCION NUMERO 059 DE 1992
(octubre 9)

“por la cual se otorga la ‘Orden de la Democracia’ de la honorable Cámara de Representantes”.

El Consejo de la “Orden de la Democracia”, de la honorable Cámara de Representantes, en uso de sus atribuciones legales y en especial de las que le confiere la Resolución número 216 de 1980 expedida por la Mesa Directiva de la Corporación, y

CONSIDERANDO:

a) Que el honorable Representante a la Cámara y dirigente indígena de la región

del Sibundoy, Licenciado José Narciso Jamioy Muchavisoy, constituye esclarecido ejemplo en la lucha intelectual y cívica por el reconocimiento de la identidad étnica y cultural de nuestras minorías indígenas, y es por ello mismo una de las personalidades representativas de tales minorías en su largo y heroico esfuerzo por hacerse valer plenamente en la vida jurídica, política, económica y cultural de la nación.

b) Que el Licenciado Jamioy Muchavisoy ha desarrollado por su vocación de estudio y su conciencia de los valores fundamentales de su pueblo y de las comunidades nativas americanas en general, y es así como, después de obtener licenciatura en idiomas en la Universidad Pedagógica Nacional y el título de Administrador de Empresas en la Universidad de La Salle, ha alcanzado también el Magister en Etnolingüística en la Universidad de Los Andes.

c) Que el honorable Representante, Licenciado y Profesor Jamioy Muchavisoy es autor también de las siguientes publicaciones especializadas: La otra cara de la moneda en la comunidad Kamentsá (1978), Influencia de las lenguas indígenas en el español (1982), Literatura infantil indígena (1983) y Estructura verabl de la lengua Kamentsá (1989).

d) Que con tales trabajos de investigación en los campos sociológicos, lingüístico y literario, y su fecunda actividad docente, su frecuente participación en simposios y conferencias nacionales e internacionales y sus actuaciones como actual Representante a la Cámara, el Licenciado Jamioy Muchavisoy ha contribuido y sigue haciéndolo en forma destacada a la afirmación y el esclarecimiento de la identidad y la creatividad de nuestras minorías étnicas, así como también al desarrollo y la modernización de nuestra democracia participativa.

e) Que la condecoración “Orden de la Democracia” de la honorable Cámara de Representantes fue creada con el propósito de exaltar a nacionales y extranjeros que por sus obras en pro de la democracia y de los derechos humanos se hayan hecho acreedores a una gran distinción que emana de la soberanía popular representada en el Congreso de la República y en especial en la Cámara de Representantes,

RESUELVE:

Artículo 1º Otorgar, como en efecto lo hace, la condecoración “Orden de la Democracia” en el grado “Gran Cruz” al honorable Representante José Narciso Jamioy Muchavisoy.

Artículo 2º Comisionar al Gran Maestre de la Orden, Presidente de la honorable Cámara de Representantes, doctor César Pérez García, para que en la sesión plenaria de la Corporación el día 13 de octubre del corriente año, imponga la condecoración y haga entrega de las insignias y del certificado correspondiente al honorable Representante Jamioy Muchavisoy.

Artículo 3º Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Santafé de Bogotá, D. C., a 9 de octubre de 1992.

El Gran Maestre de la Orden de la Democracia,

César Pérez García.

El Gran Canciller de la Orden de la Democracia,

Melquiades Carrizosa Aamaya.

El Gran Canciller de la Orden de la Democracia,

Rafael Borre Hernández.

El Canciller de la Orden de la Democracia,
Diego Vivas Tafur.

En atención a la condecoración ordenada por la Mesa Directiva de la Corporación, solicita la palabra el condecorado honorable Representante Jamioy Muchavisoy, quien manifiesta:

Aslëpay nyetska Taita Representatëng y Mtamäng Representateng, botaman nembriak Kasmunjato voluntadõ menté shachën pats wat toxobuachor, chë castellan biyang tmo-jabanashjanguan, nyëtská Kabëngbe luariñ kba tachwá, y kem botaman juabnak chamuetsenajabuacham botaman luar jeseportman, chiekna nyekatoknoy mochjëbtsenasbuachy chëka chamojobtso cumplis-na degombre Taitang y mamang mochjëbtsabain. Aslëpay.

El siguiente texto es la traducción de lo expresado por el honorable Representante Narciso Jamioy Muchavisoy:

Muchas gracias a los honorables Representantes, con su hermoso pensamiento me han elegido hoy, cuando se han cumplido cinco siglos de la llegada de los hablantes del español, para recibir en nombre de mis hermanos indígenas esta condecoración. En nombre de ellos les agradezco y que este gesto con su buen pensamiento podamos construir un mundo hermoso, más digno.

Por eso la ayuda debe ser mutua entre ustedes y nosotros. Si así lo cumplimos seremos honorables.

Muchas gracias.

José Narciso Jamioy Muchavisoy.

Siendo las 7:58 de la noche la Presidencia levanta la sesión y convoca a la honorable Cámara para sesionar el día miércoles 14 de octubre a las 10 a.m.

El Presidente,

CESAR PEREZ GARCIA

El Primer Vicepresidente,

MELQUIADES CARRIZOSA AMAYA

El Segundo Vicepresidente,

RAFAEL BORRE HERNANDEZ

El Secretario General,

DIEGO VIVAS TAFUR

PROYECTOS DE LEY

PROYECTO DE LEY NUMERO 153 DE 1992 CAMARA

Primer periodo ordinario.

por la cual se establece el régimen económico especial para la integración de los distritos de zonas fronterizas.

El Congreso de la República de Colombia,

DECRETA:

CAPITULO I

Definiciones. Objeto de la ley.

Artículo 1º La presente ley tiene por objeto establecer un régimen económico especial para la integración de los distritos de zonas fronterizas, que les permita promover su desarrollo y contribuir al mejoramiento del nivel de vida de sus habitantes.

Artículo 2º Para los efectos de esta ley, se denominan “Distritos Fronterizos” los establecidos en el artículo 3º del Decreto 3448 de 1983, en concordancia con el artículo 3º del Decreto 612 de 1992.

Parágrafo. La regulación de esta ley no impedirá el establecimiento de otras normas que desarrollen social y económicamente las zonas de frontera.

CAPITULO II

Instrumentos para asegurar la financiación de la infraestructura industrial y comercial de los Distritos Fronterizos.

Artículo 3º Autorízase a los Departamentos donde estén ubicados los Distritos Fronterizos para emitir Bonos de Desarrollo Fronterizo, BDF, con el aval de la Nación.

Los recursos obtenidos con los Bonos de Desarrollo Fronterizo, BDF, se destinarán a financiar planes y programas de infraestructura industrial y comercial de los Distritos Fronterizos.

Parágrafo 1. Los Bonos de Desarrollo Fronterizo, BDF, tendrán carácter obligatorio para las personas que instalen o desarrollen sus empresas en los Distritos Fronterizos.

Parágrafo 2. En la reglamentación de esta ley se podrá definir el carácter de obligatorio, atendiendo el origen del capital de la empresa.

Artículo 4º En el marco de convenios recíprocos con los países limítrofes, autorízase a los Departamentos donde estén ubicados los Distritos Fronterizos para la emisión de Bonos Multinacionales en moneda extranjera o en divisas.

Artículo 5º Exímase del impuesto de renta, durante un período de cinco (5) años, a las empresas industriales que se ubiquen en los Distritos Fronterizos.

Artículo 6º Establézcase el menor monto del impuesto al valor agregado (IVA) del país limítrofe, para los productos comercializados dentro de los Distritos Fronterizos.

Parágrafo. Una vez estos productos salgan de los Distritos Fronterizos deberán cancelar la diferencia del impuesto al valor agregado nacional.

Artículo 7º Estarán exentas de aranceles de aduana las importaciones de bienes de capital destinadas a la instalación de nuevas empresas en los Distritos Fronterizos.

Artículo 8º Tendrán libre convertibilidad y no estarán sujetas a retención alguna, las transacciones realizadas en los Distritos Fronterizos.

Artículo 9º Asignase un veinticinco por ciento (25%) de la línea de crédito de reconversión industrial para la relocalización de empresas en los Distritos Fronterizos.

Artículo 10. De conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo, los Ministerios y las entidades públicas del orden nacional que tengan relación con el comercio exterior, destinarán un diez por ciento (10%) de su presupuesto general de inversión para los Distritos Fronterizos previstos en la presente ley.

CAPITULO III

Instrumentos para facilitar el intercambio comercial.

Artículo 11. Facúltase a la Dirección General de Aduanas para que en el término de seis (6) meses, establezca los instrumentos que permitan la agilización y homogenización de los trámites para el intercambio comercial con los países limítrofes de los Distritos Fronterizos.

Artículo 12. Autorízase a los Departamentos y Municipios que correspondan a los Distritos Fronterizos para que realicen directamente convenios de complementación y beneficio común en las líneas de transporte, industria, comercio, educación, energía, salud, seguridad social y saneamiento ambiental con las zonas fronterizas de países vecinos.

Artículo 13. Asignase el veinticinco por ciento (25%) de los recursos disponibles para el intercambio educativo, a la capacitación técnica y profesional de los trabajadores vinculados a las empresas que se acojan a las disposiciones de esta ley.

Artículo 14. Para el cumplimiento de los fines y objetivos de la presente ley, establéz-

case una sucursal del Banco de Comercio Exterior, en cada uno de los Distritos Fronterizos.

Artículo 15. El Gobierno Nacional para los efectos de coordinación interinstitucional creará una Consejería que dependa directamente de la Presidencia de la República. Esta Consejería recibirá y canalizará las acciones relacionadas con las zonas de frontera y será vínculo permanente entre los estamentos públicos y privados; elaborará; planes especiales de desarrollo económico y social para los Distritos Fronterizos. Una vez creada, la Consejería reemplazará a la actual Secretaría de Asuntos Fronterizos.

Artículo 16. La presente ley rige a partir de su promulgación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Presentada por los honorables Representantes:

Carlos Augusto Celis Gutiérrez, Circunscripción Electoral de Norte de Santander.
Adalberto Jaimes O., Circunscripción Electoral de Arauca.

EXPOSICION DE MOTIVOS

1. Introducción.

En el marco del nuevo modelo económico se inscriben la apertura e internacionalización; políticas estas en las que el Estado ha empeñado sus mayores esfuerzos para ubicar al país en capacidad de poder jugar un papel significativo en el nuevo proceso económico mundial.

Desde este punto de vista, las zonas de frontera están llamadas a que se les tenga en cuenta. Las ventajas que ofrecen estas regiones por su naturaleza, permiten el desarrollo de las estrategias de ese nuevo modelo económico de una nueva integración de producción y comercio.

En términos generales, el presente proyecto de ley busca ante todo crear condiciones, mecanismos e instrumentos que permitan a los inversionistas nacionales y extranjeros ubicar sus capitales en los denominados Distritos de Frontera, sin apartarse de la filosofía que ha inspirado el nuevo modelo de apertura, internacionalización, modernización y reconversión industrial. Además, se cuenta con zonas francas que en su manifestación comercial tienen como objeto el bodegaje y comercialización de mercancías extranjeras para el mercado colombiano y terceros países. Las mismas podrían jugar un papel importante en la ubicación de espacios que permitan la relocalización de las empresas o apertura de nuevas.

Si bien es cierto que las zonas de frontera han tenido un desarrollo accidentado en la construcción de su infraestructura, no es menos cierto, que las mismas cuentan con enormes expectativas en ese campo, siempre y cuando se adopten planes de desarrollo que superen tales deficiencias, mediante una atención mayor y directa del Estado, creando nuevos instrumentos regionales, captando de esta manera recursos destinados únicamente a la modernización infraestructural propuesta en el presente proyecto de ley.

Las zonas de frontera ofrecen, además de lo antes señalado, inmensas posibilidades en el campo del mercadeo; no sólo en relación con los países colindantes, sino por su ubicación, con terceros países.

2. Marco conceptual del proyecto.

Con esta ley se pretende crear las condiciones para que la inversión industrial se desplace a los Distritos Fronterizos, en un proceso de relocalización que acorte las distancias con los países vecinos. Con este propósito, se fomentará la creación de empresas regionales, nacionales, binacionales y multi-

nacionales en los Distritos Fronterizos, con incentivos especiales para su desarrollo, y mecanismos que faciliten el intercambio comercial, se buscará la aceptación de la libre convertibilidad de moneda a la del país vecino con el que se realicen transacciones, y se fomentará la capacitación técnica y profesional del recurso humano vinculado a las empresas ubicadas en los Distritos Fronterizos, a fin de que éstas alcancen niveles de eficacia y eficiencia que les permita jugar dentro del nuevo modelo de internacionalización de la economía.

La ley que se propone está acorde con la política de importaciones que ha venido desarrollando el Gobierno desde 1990, reduciendo inicialmente el arancel para bienes de capital y de insumos, con el propósito de incentivar la inversión necesaria y preparar a la industria para la competencia externa. Lo anterior se complementa al permitir el libre ingreso de capital productivo a la zona, procedente de países colindantes o terceros países.

El nuevo contexto constitucional dota a las entidades territoriales de instrumentos que permiten financiar planes y programas propios, de desarrollo económico y social, justificando de esta manera la emisión de los Bonos de Desarrollo que financiarán los programas de infraestructura industrial y comercial de los Distritos de Frontera.

La política industrial del Gobierno cuenta con recursos financieros (*) para adelantar planes crediticios y de inversión; por eso, la propuesta de asignar un porcentaje de la línea de crédito de reconversión industrial a las empresas que se relocalicen en los Distritos Fronterizos, debe observarse como un programa sectorial de apoyo dirigido a corregir las debilidades de las zonas de frontera.

(*) Recursos de crédito externo gestionados por el IFI, con el Banco Mundial, CAF, Eximbank, CEE, etc.

3. Antecedentes constitucionales.

El presente proyecto de ley fundamenta todo su desarrollo en normas vigentes de la Constitución Nacional.

1. El preámbulo de la Constitución Nacional establece el impulso a la integración de la comunidad latinoamericana, y sólo se logra si se establecen mecanismos e instrumentos que lo hagan posible, y es lo que pretende este proyecto para las fronteras.

2. Artículo 226 de la Constitución Nacional: "El Estado promoverá la internacionalización de las relaciones políticas, económicas, sociales y ecológicas sobre bases de equidad, reciprocidad y conveniencia nacional".

3. Artículo 295 de la Constitución Nacional: "Las entidades territoriales podrán emitir títulos y bonos de deuda pública, con sujeción a las condiciones del mercado financiero e igualmente contratar crédito externo, todo de conformidad con la ley que regule la materia".

4. Artículo 337 de la Constitución Nacional: "La ley podrá establecer para las zonas de frontera, terrestres y marítimas, normas especiales en materia económicas y sociales tendientes a promover su desarrollo".

5. Artículo 289 de la Constitución Nacional: "Por mandato de la ley, los departamentos y municipios ubicados en zonas fronterizas podrán adelantar directamente con la entidad territorial limítrofe del país vecino, de igual nivel, programas de cooperación e integración, dirigidos a fomentar el desarrollo comunitario, la prestación de servicios públicos y la preservación del ambiente.

Honorables Representantes,

Carlos Augusto Celis Gutiérrez, Circunscripción Electoral de Norte de Santander.
Adalberto Jaimes O., Circunscripción Electoral de Arauca.

CAMARA DE REPRESENTANTES

SECRETARIA GENERAL

El día 18 de noviembre de 1992 ha sido presentado en este Despacho, el Proyecto de ley número 153 de 1992, con su correspondiente exposición de motivos, por los honorables Representantes Carlos Augusto Celis y Adalberto Jaimes; pasa a la Sección de Leyes para su tramitación.

El Secretario General,

Diego Vivas Tafur.

PONENCIAS

PONENCIA PARA PRIMER DEBATE

al Proyecto de ley número 81 Cámara de 1992, "por la cual se modifica la Ley 14 de 1975 que reglamenta la profesión de Técnico Constructor en el territorio nacional".

Honorables Representantes:

Cumplo con el honroso encargo de rendir ponencia para primer debate sobre el Proyecto de ley número 81 Cámara de 1992, "por la cual se modifica la Ley 14 de 1975 que reglamenta la profesión de Técnico Constructor en el territorio nacional".

La Ley 14 de 1975 definió la profesión de Técnico Constructor y estableció los requisitos para obtener el certificado expedido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Afines, para así ejercer lícitamente la profesión.

Dicho certificado puede ser obtenido por los egresados de las escuelas técnicas, comprobando práctica no inferior a dos años. Para los que hubieren ejercido con reconocidas capacidades y honradez la actividad por un lapso no inferior a diez años, la citada ley estableció un plazo de cinco años a partir de la sanción de la misma, para que cumplieran los requisitos exigidos.

El proyecto de ley de iniciativa del honorable Representante Telésforo Pedraza Ortega tiene por objeto, según sus palabras en la exposición de motivos "aclarar y modificar la Ley 14 de 1975, ampliando el plazo para que aquellas personas que no acreditaron los requisitos en su momento, lo hagan ahora, estableciendo además la posibilidad de que mediante la Educación a Distancia se dé la formación académica para los que no puedan asistir a la educación presencial, entre otras cosas, por carecer de establecimientos que impartan esta educación". Afirma, en otro aparte, que en la actualidad se calcula que hay aproximadamente unos tres mil Técnicos Constructores que ejercen la profesión sin poseer el correspondiente certificado.

El proyecto propone ampliar los plazos, que caducaron el 28 de febrero de 1980, para los que hayan ejercido la actividad de Técnico Constructor por un lapso no inferior a diez años, otorgándoles un período de gracia de tres años para acreditar los requisitos exigidos y así poder ejercer la profesión lícitamente y en condiciones de igualdad.

En aplicación del artículo 25 de la Constitución Política, sobre el derecho al trabajo y la protección del Estado en todas sus modalidades, ésta debe darse en el presente caso, legalizando la situación de las personas que ejercen a nivel medio o como auxiliares de ingenieros o arquitectos la profesión de la construcción, para que tengan derecho a un trabajo en condiciones dignas y justas.

Cabe resaltar que el proyecto determina incluir a través del presupuesto del Ministerio de Educación Nacional, los recursos públicos para fundar y estimular las escuelas o institutos de formación y perfeccionamiento de constructores, de que habla el artículo 16 de la Ley 14 de 1975, que hasta la fecha ha sido

letra muerta, dado que ningún organismo gubernamental se ha responsabilizado del desarrollo de esta norma.

Siendo como es la actividad de la construcción uno de los sectores neurálgicos de la economía nacional y factor determinantes de la estabilidad social, es importante no sólo la adopción de políticas generales para impulsar el sector, sino también la capacitación técnicas de quienes en últimas, están en contacto directo con la obra; además de tener la posibilidad de comprobar su idoneidad profesional.

Por lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta el beneficio que para estos trabajadores representa la obtención del certificado en mención y para los futuros Técnicos Constructores, la alternativa de la Educación a Distancia, me permito proponer a los honorables Representantes:

Dése primer debate al Proyecto de ley número 81 de 1992, "por la cual se modifica la Ley 14 de 1975 que reglamenta la profesión de Técnico Constructores en el territorio nacional".

Alfredo Cuello Dávila,
Representante a la Cámara.

PONENCIA PARA PRIMER DEBATE

al Proyecto de ley número 12 de 1992, "por el cual se crean los Fondos de Garantías Municipales". Presentado por el honorable Representante Jesús Rosero Ruano.

Honorables Representantes:

El proyecto de ley en mención refleja la necesidad imperante que tiene el país de fomentar la pequeña y mediana empresa a través de la conformación y fortalecimiento de grupos asociativos-productivos que permitan mejorar el ingreso de la célula familia, los cuales mediante los Fondos de Garantías Municipales obtendrían un aval para la consecución de los recursos financieros tendientes al logro de sus objetivos.

Busca con esto el proyecto contrarrestar el flagelo del desempleo como causa primordial de la inestabilidad social, económica y política del país, que muy seguramente se incrementará por efectos de la reestructuración administrativa a la cual se han visto sometidas las empresas públicas y privadas; como consecuencia de situaciones diversas tales como: La apertura económica, la privatización de entidades de la esfera estatal, el racionamiento eléctrico, la reforma tributaria, la inflación y la conocida decadencia y crisis del sector primario.

Indudablemente la concepción y filosofía del mismo posee un alcance de desarrollo social bastante alentador en las actuales circunstancias que vive la economía nacional, pero al ejercer una minuciosa lectura y análisis al texto del proyecto se observaron situaciones que conllevan a establecer que esto no es posible y procedente de conformidad a los preceptos legales y constitucionales, motivo por el cual no se ajusta a los requisitos necesarios para su trámite legislativo.

Finalidad del proyecto.

1. Crear los Fondos de Garantías Municipales para que el Gobierno Local, sirva de garante a los créditos solicitados por los grupos asociativos-productivos de las entidades destinadas a este fin. Además se les dará capacitación microempresarial.
2. Creación de los subsidios como base inicial para el capital de trabajo de los grupos asociativos-productivos.
3. Establecer un modelo de desarrollo que mejora los ingresos familiares como acción

básica para aumentar la calidad de vida de los habitantes y disminuir la tasa de desempleo.

Constitucionalidad del proyecto.

Al leer el Proyecto de ley número 12 de 1992, en su artículo 3º "Constitución. Los Fondos de Garantías Municipales podrán recibir recursos económicos cada año procedentes del 1% de las transferencias del Presupuesto Nacional y el 5% del presupuesto total anual de cada municipio, que será distribuido así ...".

Es preciso advertir en cuanto a la creación de los Fondos de Garantías Municipales que existe una limitación constitucional consagrada en el inciso segundo del artículo 154 de la Constitución Nacional que dice: "No obstante, sólo podrán ser dictados o reformados por iniciativa del Gobierno las leyes a que se refieren los numerales 3, 7, 9, 11 y 22 y los literales a), b) y e) del numeral 19 del artículo 150, las que ordenen participaciones en las rentas nacionales o transferencias de las mismas...".

Ya que aunque no es concreta o de carácter imperativo la participación de los Fondos de Garantías Municipales en el 1%, al decir, "los Fondos de Garantías Municipales podrán recibir recursos económicos cada año procedentes del 1% de las transferencias del Presupuesto Nacional...", deja entrever que en cualquier eventualidad así será; es claro definir que de otra manera ante la ausencia de estos recursos sería imposible adelantar los objetivos del mismo.

En lo concerniente al 5% previsto como recursos económicos provenientes del presupuesto total anual de cada municipio, de conformidad con el artículo 7º de la Ley 12 de 1986, por introducir variaciones en los presupuestos municipales, como sucede en el presente proyecto, se hace necesario obtener la autorización del Departamento Nacional de Planeación, razones por las cuales un proyecto de ley en este sentido, debe tener origen gubernamental.

Otras consideraciones.

Así mismo, considero que no deben comprometerse los recursos municipales de tal forma que dificulte la realización de sus actividades, ya que como es de conocimiento, los recursos o ingresos corrientes de los municipios paulatinamente han venido limitándose ante la creación de los fondos especiales, tales como: Fondo de Instrucción Pública, Caminos Municipales, Fondo de Vivienda de Interés Social, Fondo de Vigilancia, etc., y de todas aquellas obligaciones producto de la descentralización, situación que dificultaría el desenvolvimiento de cualquier alcalde, máxime cuando existen entidades que como las cajas de compensación familiar y el SENA han venido cubriendo en coordinación con entidades crediticias como: Corporación Financiera Popular, Instituto de Fomento Industrial (s/n Ley 78 de 1988), etc., la asistencia técnica y concesión de créditos a los microempresarios en el contexto nacional, con excelentes resultados.

De igual manera pienso que el ya existir la experiencia que ha suscitado el Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario, Finagro, en materia de actividades agropecuarias, sería menester del Gobierno Nacional, proponer la creación de un Fondo de Financiamiento del sector Industrial, comercial de servicios, a nivel de microempresarios, es decir aquel sector restringido al sector financiero y adicionalmente una política de incentivos fiscales buscando con ello atacar el fenómeno de descomposición social generados por diferentes causas, como lo enuncié anteriormente.

Por las razones anteriores, me permito expresar en mi concepto que el presente proyec-

to de ley adolece de vicios de inconstitucionalidad y por ende, propongo a los honorables miembros de la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes, se archive el Proyecto de ley número 12 de 1992, "por la cual se crean los Fondos de Garantías Municipales".

Cordialmente,

José Gentil Palacios Urquiza,
Representante Tolima.

INFORMES

Proposición número 45.

La Comisión Segunda Constitucional de la honorable Cámara de Representantes, en consideración a la destacada trayectoria de servicios al país y al Departamento del Quindío muy concretamente, por parte de la honorable Representante Lucelly García de Montoya, considera un deber testimoniarle nuestro reconocimiento, solidaridad y afecto por su gran labor de Congresista y Gobernadora de su departamento.

La honorable Representante Lucelly García de Montoya, ha sido integrante por varios períodos de esta Comisión donde siempre se ha distinguido por su gran espíritu de trabajo y noble colegaje con los demás integrantes de la Corporación brillando por sus altas calidades humanas y personales.

El Congreso de Colombia ha contado en forma permanente con la presencia de la doctora Lucelly García de Montoya, como digna exponente de la mujer colombiana en la actividad política haciendo aportes en ideas para el mejor y eficaz cumplimiento de nuestras responsabilidades.

En acto especial que se realizará en su tierra de Calarcá, en la Casa de la Cultura, le será entregada copia de la presente proposición en nota de estilo a nuestra apreciada colega, honorable Representante Lucelly García de Montoya.

Presentada por los honorables Representantes:

Armando Pomarico Ramos, Juan Hurtado Cano, Jaime Fernando Escruceria, Benjamín Higueta Rivera, Basilio Villamizar Trujillo, Jairo Clopatosfky Ghisays, Rafael Quintero García, Manuel Ramiro Velásquez Arroyave, Oscar de Jesús López Cadavid, Camargo Santos Rafael, Ricardo Alarcón Guzmán, Jaime Lara Arjona, Lucas Lébolo Conde, Melquise-

dec Marín López, Guillermo Martinezguerra Zambrano, Guillermo Ocampo Ospina, Luis Eladio Pérez Bonilla.

Aprobada por unanimidad en la sesión del día miércoles 28 de 1992.

Santafé de Bogotá, D. C., 29 de octubre de 1992.

Proposición número 46.

La Comisión Segunda de la Cámara de Representantes, ante el conocimiento del fallo emitido por el Consejo de Estado proferido contra la Representante Lucelly García de Montoya, considere que si bien puede haber ajustado a derecho ante el cual nos inclinamos, no corresponde al concepto de justicia que debe imperar en la toma de decisiones de esta índole por lo cual se hace aún más evidente la necesidad de la Acción de Tutela como instrumento para interponerla frente al fallo jurídico que lesione derechos fundamentales.

Presentada por los honorables Representantes:

Basilio Villamizar Trujillo, Benjamín Higueta Rivera, Juan Hurtado Cano.

Aprobada por unanimidad en la sesión del día miércoles 28 de octubre de 1992.